

“2011 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO”

PROVINCIA DE SAN JUAN

(República Argentina)

**VERSION TAQUIGRAFICA
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS**

10 de Noviembre de 2011

19^{na}. Sesión Ordinaria

Reunión Nº 129

Presidentes:

Dr. José Rubén Uñac – Presidente Nato
Lic. Eduardo Santiago Bustelo – Vicepresidente Primero
Sr. José Nazareno Gazzé – Vicepresidente Segundo

Secretario Legislativo:

Dr. Emilio Javier Baistrocchi

Secretario Administrativo:

Dr. Ramiro Jorge Orelo

DIPUTADOS PRESENTES

ABALLAY, Néstor Fabián
ABARCA, Juan Carlos
BLANCO, Omar Eduardo
BUSTELO, Eduardo Santiago
CAMPERO, Nelson Luis
CAMPORA, Rolando Abel
CAMPOS, Armando Ramón
COLL, Julio Rolando
DIAZ, Hugo Oscar
DOÑA, Víctor Manuel
ELIZONDO, Roque Manuel
ESPEJO, Jorge Leopoldo
ESPEJO, Pedro Horacio
FERNANDEZ, Emilio Augusto
GARRO, Rosalía María
GAZZE, José Nazareno
GIL, Jorge Agapito
GOMEZ, Lucía Nilda
MELIAN, Rolando Daniel

MENENDEZ, Victor Manuel
MUÑOZ CARPINO, Víctor Hugo
PACHECO, Justo Gabriel
ROMERO, Mario Adrián
RUIZ ALVAREZ, Javier
SALVA, Antonio Jaime
SALVADO, Juan Carlos
SANCASSANI, Edgardo Emilio
SANCHEZ, Eustaquio Mario
SORIA, José Amadeo
VILLAGRA, María Stella

DIPUTADOS AUSENTES

BOTTO, Clarisa Rosana
CASTRO, Enrique Roberto
SÁNCHEZ, Lucía Francisca
OYOLA, Isidro Alejo

SUMARIO

I - Apertura de la Sesión

II - Izamiento de Banderas

III - Orden del Día y Decreto de Convocatoria (p. 1 y sig.)

IV – DESPACHOS DE COMISIÓN

- 1) **Asunto I:** Expediente M-1727; Mensaje N.º 0026 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio N.º 0495/2010 celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia, que tiene por objeto promover y fortalecer los sectores productivos de la Provincia, siendo parte del Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR). (p. 2;10 y sig)
- 2) **Asunto II:** Expediente M-1604; Proyecto de Ley por el que dona un inmueble del Estado Provincial a la Biblioteca Popular Sur, en el Departamento Rawson. (p.2; 11 y sig)
- 3) **Asunto III:** Expediente J-0058; Proyecto de Ley por el que crea el Programa Provincial de Prevención y Tratamiento del Ataque Cerebral. (p. 2; 16 y sig)
- 4) **Asunto IV: Inclusión y Tratamiento sobre Tablas:** Expediente M-1809; Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley N° 4.680, de creación de la Obra Social Provincia.(p. 9; 26 y sig)
- 5) **Asunto V:** Expediente M-1712; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Educativo, Cultural y Social el Encuentro Educativo de Profesionales de la Danza. (p. 2; 37)
- 6) **Asunto VI:** Expediente M-1752; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Educativo y Cultural al “*Primer Congreso de Salud Física y Espiritual*”. (p. 2; 37)
- 7) **Asunto VII:** Expediente M-1799; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Social y Educativo el “*1er Encuentro Distrital de Interact*”. (p. 2; 37)
- 8) **Asunto VIII:** Expediente M-1807; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Educativo y Social las “41° Jornadas de la Red Internacional de Servicios de Emergencias Médicas Prehospitalarias”. (p. 2; 37)
- 9) **Asunto IX:** Expediente M-1815; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Legislativo, Cultural y Artístico a la *Vigesimoctava Fiesta de la Tradición*, en el Departamento Sarmiento. (p. 2; 37)
- 10) **Asunto X:** Expediente M-833; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Educativo y Social la 3ª Jornada de Nutrición: “*Un Enfoque Multidisciplinario*”. (p. 2;37)

- 11) **Asunto XI:** Expediente M-1104; Proyecto de Comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo, la creación de una escuela de educación inicial, en la Localidad Campo Afuera, en el Departamento Albardón. (p. 2; 37)
- 12) **Asunto XII:** Expediente M-1805; Proyecto de Comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo, el ensanche y repavimentación de la Ruta Nacional N ° 149, en el Distrito Las Flores, Departamento Iglesia. (p. 3; 38)
- 13) **Asunto XIII:** Expediente M-1795; Proyecto de Comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice la construcción de un puente pasante peatonal sobre el zanjón ubicado a un costado de la Ruta Nacional N.º 147, en el Departamento Cauce. (p. 3; 38)

V – Cuarto Intermedio: (p.25 y36)

VI - Proyectos Presentados:

- a) **Punto 1:** Expediente M-1810; Proyecto de Ley por el que modifica la Ley N. ° 5.846, Colegio de Profesionales en Servicio Social de San Juan. (FUNDAMENTOS). (p. 3)
- b) **Punto 2:** Expediente M-1909; Proyecto de Ley por el que establece la Ley de Cultura de la Provincia de San Juan. (FUNDAMENTOS). (p.4)
- c) **Punto 6:** Expediente M-1847; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Turístico y Cultural la “Fiesta del Dinosaurio”. (Pase a las Comisiones de Peticiones y Poderes y de Turismo y Medio Ambiente). (p.6)
- d) **Punto 7:** Expediente M-1887; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Religioso, Cultural y Turístico a las Fiestas en Honor a Santa Bárbara de Mogna. (Pase a las Comisiones de Peticiones y Poderes y de Turismo y Medio Ambiente). (p. 6)
- e) **Punto 9:** Expediente M-1888; Proyecto de Comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo, la construcción de viviendas en la localidad de Usno, Departamento Valle Fértil. (FUNDAMENTOS). (p. 6)

VII – Inclusiones y Tratamiento Sobre Tablas:

- A. **Punto 3: Tratamiento sobre tablas:** Expediente M-1823; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Cultural y Turístico la realización de la *51ª Edición de la Fiesta Provincial de la Tradición*, a llevarse a cabo en la Ciudad de Jáchal. (p. 5; 38)
- B. **Punto 4: Tratamiento sobre tablas:** Expediente M-1836; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Histórico y Cultural el Centenario de la creación de la Escuela “Prof. Alejandro Matus”, del Departamento Sarmiento. (p. 5; 38)

- C. **Punto 10: Expediente** M-1938; Proyecto de Comunicación por el que solicita la construcción de una “vía de escape” saliendo de la Quebrada de Las Burras, antes de Ruta 149. (Su pase a la Comisión de Obras Públicas) (p. 6)
- D. **Punto 11: Expediente** M-1930; Proyecto de Ley de modificación integral de la creación del Foro de Abogados. (Fundamentación y su pase a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Justicia y Seguridad. (p. 7)
- E. **Punto 12: Expediente** M-1928; Proyecto de Ley relativa a láminas de seguridad y control solar. (Su pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales). (p. 8)
- F. **Punto 13: Tratamiento sobre tablas:** Expediente M-1581; Proyecto de Resolución por el que declara de interés el programa radial “La Ventana” donde enseña a los chicos para evitar los accidentes de tránsito. (p. 9; 38)
- G. **Punto 14: Tratamiento sobre tablas, incorporado como ASUNTO IV:** Expediente M-1809; Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley N° 4.680, de creación de la Obra Social Provincia.(p. 9; 26)
- H. **Punto 15: Expediente** M-2921; Proyecto de Comunicación por el que declara de Interés la red de Internes en las escuelas. (Su pase a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica). (p. 9)
- I. **Punto 16: Expediente** M-1929; Proyecto de Comunicación por el que declara de Interés el libro “Malvinas, su historia, San Juan y sus Héroes”. (p. 10, 38)
- J. **Punto 17: Expediente** M-1931; Proyecto de Resolución por el que Declara de Interés el 258° Aniversario de la Fundación del Departamento Iglesia. (Su pase a la Comisión de Peticiones y Poderes.) (p. 10)

VIII- Arrío de Banderas (p. 38)

SANCIONES

LEY N° 8239: Mensaje N. ° 0026 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio N. ° 0495/2010 celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia, que tiene por objeto promover y fortalecer los sectores productivos de la Provincia, siendo parte del Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRO-DEAR). (p2; 10 y sig).

1. **LEY N° 8240:** Por la que dona un inmueble del Estado Provincial a la Biblioteca Popular Sur, en el Departamento Rawson. (p.2; 11 y sig)
2. **LEY N° 8241:** Por la que crea el Programa Provincial de Prevención y Tratamiento del Ataque Cerebral. (p.2; 16 y sig)
3. **LEY N° 8242:** Por la que se modifica la Ley N° 4.680, de creación de la Obra Social Provincia.(p.9; 26 y sig)
4. **RESOLUCION N° 129:** Por la que declara de Interés Educativo, Cultural y Social el Encuentro Educativo de Profesionales de la Danza. (p 2; 37)
5. **RESOLUCION N° 130:** Por la que declara de Interés Educativo y Cultural al “*Primer Congreso de Salud Física y Espiritual*”. (p.2;37)
6. **RESOLUCION N° 131:** Por la que declara de Interés Social y Educativo el “*1er Encuentro Distrital de Interact*”. (p.2; 37)
7. **RESOLUCION N° 132:** Por la que declara de Interés Educativo y Social las “*41° Jornadas de la Red Internacional de Servicios de Emergencias Médicas Prehospitalarias*”. (p.2;37)
8. **RESOLUCION N° 133:** Por la que declara de Interés Legislativo, Cultural y Artístico a la *Vigesimoctava Fiesta de la Tradición*, en el Departamento Sarmiento. (p.2;37)
9. **RESOLUCION N° 134:** Por la que declara de Interés Educativo y Social la 3ª Jornada de Nutrición: “*Un Enfoque Multidisciplinario*”. (p.2;37)
10. **COMUNICACION N° 34:** Por la que solicita al Poder Ejecutivo, la creación de una escuela de educación inicial, en la Localidad Campo Afuera, en el Departamento Albardón. (p.2; 37)
11. **COMUNICACION N° 35:** Por la que solicita al Poder Ejecutivo el ensanche y repavimentación de la Ruta Nacional 149, en el Distrito Las Flores, Departamento Iglesia. (p.3; 38)
12. **COMUNICACION N° 36:** Por la que solicita al Poder Ejecutivo, realice la construcción de un puente pasante peatonal sobre el zanjón ubicado a un costado de la Ruta Nacional N.° 147, en el Departamento Cauçete. (p.3; 38)

13. **RESOLUCION N° 135:** Por la que declara de interés el programa radial “La Ventana” donde enseña a los chicos para evitar los accidentes de tránsito. (p. 9; 38)
14. **RESOLUCION N° 136:** Por la que declara de Interés Cultural y Turístico la realización de la *51ª Edición de la Fiesta Provincial de la Tradición*, a llevarse a cabo en la Ciudad de Jáchal. (p.5; 38)
15. **RESOLUCION N° 137:** Por la que declara de Interés Histórico y Cultural el Centenario de la creación de la Escuela “Prof. Alejandro Matus”, del Departamento Sarmiento. (p.5; 38)
16. **RESOLUCION N° 138:** Por la que declara de Interés el libro “Malvinas, su historia, San Juan sus héroes”. (p. 10; 38)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil once, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 11:36 horas, dice el:

I - APERTURA DE LA SESION –

Sr. Presidente (Bustelo).- Con la presencia de veintitrés señores diputados, se declara abierta la Decimonovena Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha.

II – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Emilio Augusto Fernández para que ice los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –
– Aplausos –

III – ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

San Juan, 8 de Noviembre de 2011.

DECRETO Nº 579-P.

VISTO:

Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y
PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la DECIMONOVENA SESIÓN ORDINARIA, para el día jueves 10 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

ASUNTOS ENTRADOS

Comunicaciones Oficiales

1. *Nota del Consejo de la Magistratura, mediante la que eleva terna de postulantes para cubrir el cargo vacante de Juez de Cámara de Apelaciones en el Fuero Laboral.*

(A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD)

2. *Nota de Concejales de la Municipalidad de Rawson, mediante la que elevan petición en relación a contratados existentes en las municipalidades de la Provincia.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

Comunicaciones Particulares

3. *Nota de María Luciana Archilla, por la que eleva anteproyecto de Ley, en referencia al derecho a la vida desde la concepción.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

4. *Nota de Yamila Ferreyra, por la que eleva anteproyecto de Ley: Derecho Pro-Vida.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

5. *Nota de Malena Ontivero, por la que eleva anteproyecto de Ley referido a protección del concebido.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

6. *Nota de Cristian Granado Pizarro, por la que eleva anteproyecto de Ley sobre derecho a la vida del no nacido.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

7. *Nota de Pamela Bustos, en referencia a la protección de la mujer.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

8. *Nota de Rita Nahir Aguirre López, por la que eleva anteproyecto de Ley “Si a la vida”.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

9. *Nota de Yohana Alaniz, por la que eleva anteproyecto de Ley de cuidado al niño por nacer.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

ASUNTO III

10. Nota de Roxana E. Cañas López, por la que eleva anteproyecto de Ley de protección al no nato.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud y Deporte, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que crea el Programa Provincial de Prevención y Tratamiento del Ataque Cerebral.

ASUNTO IV

11. Nota de Ana Belén Iturrieta Vivar, por la que eleva anteproyecto de Ley referido a la educación sexual como inicio para la protección a la vida.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo, Cultural y Social el Encuentro Educativo de Profesionales de la Danza.

ASUNTO V

12. Nota de María Eugenia Laciari, por la que eleva anteproyecto de Ley sobre los derechos del niño por nacer.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

Despacho de la Comisión de Salud y Deporte, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de Interés Educativo y Cultural el “Primer Congreso de Salud Física y Espiritual”.

ASUNTO VI

13. Nota de Camila Rivas, por la que eleva anteproyecto de Ley de educación sexual para la protección de la mujer y del ser concebido.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Social y Educativo el “1er Encuentro Distrital de Interact”.

ASUNTO VII

14. Nota de Florencia Andújar, mediante la que eleva anteproyecto de Ley sobre protección a la vida de la mujer y el niño por nacer.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

Despacho de la Comisión de Salud y Deporte, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de Interés Educativo y Social las “41º Jornadas de la Red Internacional de Servicios de Emergencias Médicas Prehospitalarias”.

ASUNTO VIII

15. Nota de Sergio Ariel Ruiz, mediante la que eleva anteproyecto de Ley “Al cuidado de la vida”.

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo, Cultural y Artístico a la Vigésimoctava Fiesta de la Tradición, en el Departamento Sarmiento.

ASUNTO IX

DESPACHOS DE COMISIÓN

ASUNTO I

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Economía y Defensa al Consumidor, en el Mensaje Nº 0026 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Convenio Nº 0495/2010 celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia, que tiene por objeto promover y fortalecer los sectores productivos de la Provincia, siendo parte del Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR).

ASUNTO II

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que dona un inmueble del Estado Provincial a la Biblioteca Popular Sur, en el Departamento Rawson.

Despacho de la Comisión de Salud y Deporte, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo y Social la 1ª Jornada de Nutrición: “Un Enfoque Multidisciplinario”.

ASUNTO X

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Comunicación presentado por el

Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la creación de una escuela de educación inicial, en la Localidad Campo Afuera, en el Departamento Albardón.

ASUNTO XI

Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Bloquista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, el ensanche y repavimentación de la Ruta Nacional N° 149, en el Distrito Las Flores, Departamento Iglesia.

ASUNTO XII

Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice la construcción de un puente pasante peatonal sobre el zanjón ubicado a un costado de la Ruta Nacional N° 147, en el Departamento Caucete.

-Acto seguido, ocupa el sitio de
Presidencia el señor diputado,
José Gazzé, Vicepresidente Segundo-

Proyectos Presentados

1. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica la Ley N° 5.846, Colegio de Profesionales en Servicio Social de San Juan.*

Sr. Bustelo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quería referirme brevemente a este Proyecto de Ley que regula las actividades del Colegio Profesional del Servicio Social de la Provincia de San Juan, el cual cuenta con un número aproximado superior a quinientos cincuenta profesionales, y que debido a la evolución de las actividades propias de la profesión, estaba regulada por Ley N° 5.846 del año 1987, y publicada en el Boletín Oficial en enero de 1988, la cual ya necesita una reformulación.

Como resultado de esto, hemos tenido una serie de reuniones con el Colegio Profesional de Servicio Social.

En realidad esta es una iniciativa esencialmente y sustantivamente formulada por el Colegio Profesional de Servicio Social, con quienes hemos

tenido frecuentes intercambios, fruto de los cual ha salido esta nueva formulación.

Hay cuestiones sustantivas de cambio, señor Presidente.

Por ejemplo la concepción de lo que se define el trabajo social, ha sido fundamentalmente reconceptualizada, en términos de que esta profesión ha adquirido nuevas responsabilidades y nuevas dimensiones, incorporadas a su ejercicio profesional; y obviamente esto ha cambiado el contenido de la práctica profesional.

En segundo lugar, se ha hecho un análisis de la legislación comparada con otras provincias.

En el ámbito de las Ciencias Sociales, señor Presidente, prácticamente los profesionales del área de Trabajo Social, los que han conseguido un nivel de organización, de manera muy distinta a las otras disciplinas sociales, prácticamente este consejo profesional es único.

Otros Consejos de profesionales, por ejemplo el Consejo Profesional de los graduados de Ciencias Políticas o de Sociología, no han adquirido el nivel de organización que han tenido los profesionales de Trabajo Social.

De manera, que hemos procedido a estudiar la legislación comparada de otras provincias, hemos incorporado algunas cuestiones que son sustantivas en el manejo de la profesión, como por ejemplo la cuestión del Tribunal de Ética, que en los aspectos regulativos de la profesión son muy importantes.

De manera que, como coautor de esta iniciativa, es que quería hacer esta breve referencia para fundamentar el por qué hoy día se coloca ante la sala un Proyecto de Ley que regula la práctica y la profesión de los graduados en Trabajo Social.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Gazzé).- Este proyecto pasa a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Familia y Desarrollo Humano.

Continuamos con la lectura de los Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

2. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que establece la Ley de Cultura de la Provincia de San Juan.*

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

Sr. Bustelo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, me atrevería a decir que este es un proyecto de ley sustantivo y un proyecto de ley importante.

Nosotros tradicionalmente hemos pensado que la cultura esta relacionada solamente a las artes y a las actividades que componen el mundo de las artes.

La ley anterior, que regulaba este sector, estaba exclusivamente centralizada y focalizada sobre el problema de la cultura entendida como expresiones esencialmente artísticas.

En este caso, hemos ampliado sustantivamente la propuesta, señor Presidente, en las Ciencias Sociales hay toda una discusión sobre qué es lo que determina los comportamientos sociales; si son los factores económicos, si son los factores políticos, si son los factores sociales.

Últimamente se está imponiendo en el campo del desarrollo de la teoría, la concepción de que las dimensiones culturales, son las dimensiones determinantes y sustantivas, porque hacen a “qué cosa”. Hacen fundamentalmente a la construcción de una subjetividad, que hace a los ciudadanos tener una identidad y a esa cultura a la que pertenece también tener una propia identidad que la diferencia de otras culturas.

Este aspecto de la diferencia es muy importante.

Por otro lado hemos incorporado las nuevas definiciones que son resultantes de las discusiones, de lo que se denomina la Agenda XXI. La Agenda XXI es una agenda complementaria, que se discutió y se aprobó después de la Cumbre de la Tierra que se inauguró en Río de Janeiro, donde los países definieron cuatro pilares de desarrollo.

Anteriormente el desarrollo estaba pensado fundamentalmente como una práctica sentada sobre tres pilares.

El primer pilar era el crecimiento económico. El segundo pilar era la inclusión social, o sea que ese crecimiento económico incorporara crecientemente a más personas, para que disfrutasen de los progresos del crecimiento técnico y de la expansión, en líneas generales de la actividad y de la práctica económica que implica fundamentalmente la inclusión social, el elemento del empleo productivo de calidad.

El tercer pilar era la sustentabilidad de ese desarrollo, concepto que sabemos que es ampliamente discutido, que involucra la interacción entre el crecimiento económico y los cuidados necesarios que deben haber del medio ambiente.

Y la última dimensión del desarrollo es la dimensión cultural, que aparece como cuarto pilar en la conceptualización del desarrollo.

Y esa actividad cultural, hoy día, en vez de aparecer sectorizada, aparece como parte esencial de las políticas públicas, particularmente la relación que tiene la política cultural con...

Sr. Presidente (Gazzé).- Les solicito silencio a los señores diputados, para poder escuchar la exposición del señor diputado.

Sr. Bustelo.- Gracias, señor Presidente.

Como decía entonces, esta política cultural no es más sectorial sino que está transversalmente planteada en todos los ámbitos de la política pública.

Por ejemplo, la política educativa es innegable que tiene relaciones con la política cultural. La política de salud tiene que ver con hábitos de higiene, con un perfil determinado del tratamiento de las enfermedades, con un perfil epidemiológico que tienen que ver con cuestiones que están relacionadas con la culturalidad.

Imaginémonos que por ejemplo, en una cultura diversa hay personas que no quieren tomar medicinas convencionales, y que hoy día hay una amplia gama de medicinas alternativas o remedios alternativos que no conforman lo que se considera un enfoque tradicional en esta área.

Ni que hablar del área del desarrollo económico, nosotros hablamos de la promoción de la cultura del trabajo, y en las diferentes áreas, en el área de

minera, toda esta cuestión medio ambiental, es una cuestión que debe ser incorporada en las dimensiones culturales para que las personas sepan que esos elementos que conforman la propiedad de una sociedad en su conjunto, tengan la protección y la sustentabilidad que tienen.

De manera que la actividad cultural no es solamente una cuestión relacionada a lo que pueda ser una Secretaría de Cultura, sino que adquiere esa dimensión horizontal que la hace asociada a todas las dimensiones de las políticas públicas.

Por supuesto que la ley sigue algunas recomendaciones especiales que ha hecho la Organización de Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura. Por ejemplo, la importancia de lo local, la importancia de los municipios, que los municipios tengan una dimensión cultural en su programación.

Esto es muy importante para los diputados que tienen acá una representación de cada uno de los departamentos de la provincia.

Nosotros sabemos, señor Presidente, que los municipios tienen una asignación presupuestaria muy pequeña dedicada a las actividades culturales, entonces este proyecto incentiva la expansión de esas áreas culturales a la dimensión local, que es la dimensión más próxima a la gente: “el municipio”, para que esto sea incorporado también en su fase de políticas comunitarias, y en su fase de políticas públicas.

Este proyecto incorpora además, una cuestión –que imagino va a ser muy discutida-, que es el hecho de asignar como recomienda la UNESCO, un 1% del Presupuesto Provincial a un Fondo de Cultura, que se crea al efecto.

Entonces esta es una cuestión “dura de domar”.

No es fácil esta asignación presupuestaria, pero de todas maneras, he creído oportuno que avancemos en la discusión, para que abandonemos esta idea, muchas veces instalada, de que las áreas culturales son áreas menores, son áreas sin importancia que están relacionadas a actividades subalternas, relacionadas a la diversión, a veces al entretenimiento, etcétera, que no tienen una dimensión sustantiva.

Por eso creo que este proyecto recupera ese aspecto.

Debo decir, señor Presidente, que aquí se ha tenido en cuenta todas las recomendaciones que se hicieron en el último Congreso Nacional de Cultura que se hizo en la Provincia de San Juan.

Además ha sido dialogado con las autoridades competentes de la Secretaría de Cultura, con las que nos hemos beneficiado de sus aportes.

Por lo tanto creemos que es una iniciativa sustantiva e importante.

Creo que va a ser una ley marco la que hoy estamos poniendo en consideración del Cuerpo, y creemos que a partir de esto, esta Legislatura tienen que convertirse en un centro de convocatoria a los distintos grupos interesados, para que participen en la confección final de esta alternativa.

Por supuesto que nosotros hemos convocado y considerado a esos grupos, pero esta es una práctica que debe ahondarse y debe profundizarse en su discusión.

Para finalizar, señor Presidente, creo que es una iniciativa sustantiva e importante, para que sea tratada respectivamente por las comisiones, y a la espera de que entre a su tratamiento definitivo en este Recinto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Gazzé).- Por Secretaría se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

- 3- *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural y Turístico la realización de la 51ª Edición de la Fiesta Provincial de la Tradición, a llevarse a cabo en la Ciudad de Jáchal.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

- 4- *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Histórico y Cultural el Centenario de la creación de la Escuela “Prof. Alejandro Matus”, del Departamento Sarmiento.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

- 5- *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Deportivo y Turístico el XXII Encuentro de Veteranos de Hockey 2011.*

(A LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE)

- 6- *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Turístico y Cultural la “Fiesta del Dinosaurio”.*

(A LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES)

Sra. Villagra.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar que este proyecto pase además a la Comisión de Turismo y Medio Ambiente.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración la moción de la señora diputada Villagra.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia este proyecto será remitido también a la Comisión de Turismo y Medio Ambiente.

Por Secretaría se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

7. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Religioso, Cultural y Turístico a las Fiestas en Honor a Santa Bárbara de Mogna.*

(A LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES)

Sra. Villagra.- Pido la palabra.

En el mismo sentido, señor Presidente, hago moción para que pase a la Comisión de Turismo y Medio Ambiente.

Sr. Presidente (Gazzé).- Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Se vota y es aprobada-

Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

8. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la construcción de viviendas en la localidad de Usno, Departamento Valle Fétil.*

(A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

9. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, ponga en ejecución en el Departamento Valle Fétil, el Programa de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos (PROCEM).*

(A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR)

Sr. Romero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar autorización para incorporar un Proyecto de Comunicación, Expediente M-1938.

Se trata de una vía de escape, en lo que es la bajada, saliendo de la Quebrada de las Burras, llegando a la Ruta N° 436 que va a Iglesia, debido a los consecutivos accidentes que lamentablemente nos ha costado vidas humanas.

Por suerte ya tenemos proyectos presentados, y hemos sido escuchados por Vialidad Nacional, donde se hicieron cuatro vías de escape en la bajada de la Quebrada de las Burras, rumbo al Departamento de Calingasta, que se van a inaugurar seguramente la semana que viene, que son bienvenidos en función de los accidentes que también han sucedido ahí.

Pero hoy, el destino nos está marcando que necesitamos otra vía de escape antes de la rotonda de la Ruta N° 149, justamente en el cruce de la Ruta N° 436, que ahí termina.

Solicitamos con este proyecto, señor Presidente, que Vialidad Nacional, construya a 300 o 500 metros antes de llegar a la rotonda, otra vía de escape, para que todos los vehículos que tengan inconveniente que son de transporte pesado, puedan tener un escape y no terminen en el río, como pasó con el colectivo.

Por este motivo es la solicitud de incorporar este proyecto, señor Presidente, y su pase a la Comisión de Obras Públicas.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración la moción del diputado Romero.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Sr. Coll.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer moción de incorporación como Proyectos Presentados el Expediente M-1930, y solicitar que el mismo pase a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Justicia y Seguridad.

Este proyecto, señor Presidente, tiene como objeto la emisión de una modificación integral de la Ley de Creación del Foro de Abogados de la Provincia de San Juan.

El mismo ha sido trabajado, en primer lugar entre distintos representantes de los bloques de la Cámara de Diputados, por lo tanto en este desarrollo aparece presentado como interbloque.

Y por otro lado, también ha sido trabajado con las comisiones que en distintos tiempos han integrado el Foro de Abogados de la Provincia de San Juan.

Hoy el mismo trasunta en un proyecto de ley, que modifica algunos aspectos de carácter sustantivo, otros aspectos de carácter formal y otros aspectos de carácter institucional en el marco de cada uno de los espacios en los que se desarrolla la actividad del Foro de Abogados.

En el aspecto sustantivo hemos traído esta norma como una nueva ley porque tiene que ver con la nueva Constitución, la Constitución de San Juan que se realizó por el año 1986 y esta es una ley del Proceso, es un Decreto-Ley, después ratificado por ley y además, hacía falta adecuarlo a la realidad constitucional que vive la provincia de San Juan.

Allí se establece entre algunos aspectos, uno fundamental que es justamente el ejercicio de la actividad profesional conforme a la pauta constitucional establecida en la Constitución de 1986.

Se trae parte de la redacción de la Constitución, se complementa con lo que ya estaba establecido en la norma y se le otorga el carácter de actividad pública pero, en el marco de la relación del ejercicio desde la actividad privada y como auxiliar de la justicia marcando el carácter social que tiene la actividad profesional del abogado específicamente.

Así también, señor Presidente, tiene muchas modificaciones, muchas reformas, nuevos conteni-

dos, pero voy a marcar solamente algunos que tienen que ver, por ejemplo con la fuerte defensa que se hace del ejercicio de la actividad profesional en el parámetro de la licitud del mismo.

Se combate fuertemente la actividad que se realiza en el marco de la ilegalidad de la profesión del abogado, que tanto daño nos hace a quienes vivimos el Derecho desde esta visión o de esta actividad.

Por otro lado, señor Presidente, se ha trabajado también en la forma de representación contenida en la norma respecto de las autoridades.

Los mecanismos de representación proporcional, la participación de las minorías, las mecánicas que tienen que ver específicamente con la integración de un plexo del gobierno del Colegio Profesional, específicamente en función de los planteos de que quienes quieren acceder hacen respecto de esas propuestas o de esos planteos a sus afiliados o a sus asociados. Cosa que hasta hace muy poco tiempo o en la actualidad, se encuentra quebrado en el marco de la técnica de representación que utiliza la ley vigente, digamos.

Por ejemplo el Presidente se elige en una fecha, con una lista pertinente, parcialmente; y el Vicepresidente se elige en otra fecha, con otra lista pertinente, también parcialmente.

Cuando no responden al mismo criterio de organización, a los planteos que tienen que ver con la gestión de gobierno, desde lo institucional se generan y se producen coaliciones, se producen confrontaciones o enfrentamientos dentro de la acción propia de la vida institucional del Foro de Abogados.

Queremos -y lo hemos discutido profundamente- transformar esa realidad que termina siendo perjudicial para los asociados o los afiliados a dicha institución.

Hemos marcado el principio de la proporcionalidad, como una herramienta necesaria para la participación de las minorías en el pertinente Concejo y hemos marcado fundamentalmente la posibilidad de que el Presidente, el Vice, el Tesorero y el Secretario, puedan estar representados en función de un mismo objetivo común planteado a través del acto electoral.

No debemos olvidar, señor Presidente, que el Foro de Abogados tiene una incidencia muy importante en el marco del Poder Judicial, en el marco del Consejo de la Magistratura, o en el marco del Jury de Enjuiciamiento.

En todos los casos, estas estructuras institucionales, desde el punto de vista de la representación están integradas y tiene participación el Foro de Abogados.

Por lo tanto mantener los principios de coherencia en el desarrollo de la actividad de el Foro, como institución, también beneficia en forma directa a las instituciones que la Provincia de San Juan ha instituido en el marco de su Constitución.

Por eso, señor Presidente, resulta trascendente e importante estas modificaciones que tienen que ver con la actividad, el ejercicio profesional, su control.

Se han modificado algunos aspectos que tienen que ver con la toma de decisiones. La ley anterior hablaba del Foro de Abogados en términos genéricos, cuando tenían que tomarse decisiones vinculadas a las problemáticas del ejercicio, el control de la actividad profesional. Y para eso hay un Tribunal de Disciplina que debe tomar las decisiones en el marco de la autonomía que tiene el mismo, habida cuenta de que él tiene una técnica autónoma de elección a través de los mecanismos que establecen las leyes vigentes al respecto...

Sra. Gómez.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, ¿puedo solicitarle una breve interrupción al diputado Coll?

Es para consultar a Presidencia si estamos tratando la Ley en estos momentos.

Sr. Presidente (Gazzé).- No señora diputada, solamente el diputado Coll está fundamentando la presentación de su proyecto.

Sra. Gómez.- Señor Presidente, me parece que como para presentación del Proyecto de Ley la fundamentación es un poco extensa, por lo que tuve la impresión que estábamos en su tratamiento.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Gazzé).- Diputado Coll, le voy a solicitar si puede ser breve en su exposición.

Sr. Coll.- Señor Presidente, agradezco las reflexiones de la señora diputada Gómez, su reconocimiento de que quienes ejercemos la actividad legislativa lo hacemos responsablemente y a conciencia.

Voy a proceder a referenciar más brevemente los contenidos del informe que se le está dando a nuestros pares. Yo comprendo que la diputada se irrite, pero mi obligación es transferirle el conocimiento que mis pares deben tener del proyecto que se pide sea incorporado por esta norma.

Así que voy a terminar, señor Presidente, diciendo que entre otros aspectos a los que se ha estado haciendo referencia vinculados a la problemática de la toma de decisiones en el marco del control de la actividad profesional, también se generan espacios que en la ley anterior no existían vinculados a la garantía del debido proceso y a la doble instancia, que nuestra Constitución Nacional y Provincial, lo exigen obligatoriamente.

Por lo tanto, señor Presidente, en oportunidad de la fundamentación en general, si lo llegamos a tratar este año, voy a poder ampliar los fundamentos a los que estoy haciendo referencia y solicito a mis pares aprueben la moción que ya he realizado.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Gazzé).- Señores diputados está en consideración la moción del diputado Coll, de incorporar el Expediente M-1930, y su pase a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Justicia y Seguridad.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobada –

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, solicito la incorporación al Orden del Día, el Expediente M-1928, Proyecto de Ley y que sea girado a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, el mismo versa sobre láminas de seguridad y control solar.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración la moción del señor diputado Sancassani.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda incorporado al Orden del Día el Expediente M-1928 y será girando a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Sra. Garro.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para pedir que sea incorporado al Orden del Día de la fecha, el Proyecto de Resolución, en Expediente N° M-1581, en primer término.

Este expediente tiene estado parlamentario, pero se nos traspapeló en la comisión, y solicito sea tratado Sobre Tablas.

Este expediente trata de un Proyecto de Resolución declarando de interés Cultural un Concurso muy interesante que se está llevando a cabo en el programa “La Ventana”.

Este concurso es para chicos jóvenes en donde tienen que responder preguntas muy interesantes, por lo que reciben un premio, sobre como evitar los accidentes de tránsito en los chicos.

Este el objetivo de este Programa y se esta llevando muy bien.

Por eso realmente amerita que esta Cámara de Diputados haga la declaración.

Reitero, solicito la incorporación al Orden del Día y que sea tratado Sobre Tablas.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración la moción de la señora diputada Garro.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda incorporado al Orden del Día y oportunamente se tratará Sobre Tablas.

Sr. Doña.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, en el mismo sentido, para pedir la incorporación de un Proyecto de Ley, en Expediente N° M-1809.

Se trata de un proyecto sobre la modificación de la Ley N° 4.680, por la cual se reestructuró el Régimen de Prestaciones de la Salud para los funcionarios y agentes de los tres Poderes del Estado y Organismos Descentralizados, esta fue la ley madre de creación de la Obra Social de la Provincia.

Es una ley ya de varios años, del año '79, por lo cual traigo a presencia la incorporación de este expediente, que así mismo, señor Presidente, como ha sido incorporado al Orden del Día, en la Decimoséptima Sesión Ordinaria, ha tenido tratamiento en las comisiones y tiene despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto, y de Salud y Deporte.

Por lo tanto, señor Presidente, además de la incorporación como primera moción; solicito como segunda moción, que se incorpore como Asunto IV, por tratarse de un Proyecto de Ley, luego de los tres proyectos de Ley que hay para el tratamiento del Orden del Día.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración la moción del señor diputado Doña.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda incorporado al Orden del Día como Asunto IV de Despachos de Comisión y oportunamente se tratará Sobre Tablas.

Sra. Villagra.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para pedir la incorporación al Orden del Día, del proyecto que corresponde al Expediente M-1921 y que pase a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

Es un Proyecto de Resolución para declarar de interés Educativo y Cultural el Sistema de Interconexión en Red de Internet en las escuelas de la provincia, que ha propiciado el Ministerio de Educación.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración la moción de la señora diputada Villagra.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda incorporado al Orden del Día y pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

Sr. Aballay.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, voy a ser más breve que el diputado Coll.

Es a los efectos de solicitar la incorporación al Orden del Día y su posterior tratamiento Sobre Tablas, del Expediente M-1929, que es un Proyecto de Resolución en el cual se quiere declarar de interés Legislativo, Cultural y Educativo, el Libro “Malvinas, su historia, San Juan, sus héroes”, escrito por los profesores y docentes además, Miguel Montaña y Analía Rodríguez.

Lo hago moción, señor Presidente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración la moción del señor diputado Aballay.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar la incorporación al Orden del Día, el Expediente M-1931 y su posterior derivación a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Se trata de un Proyecto de Resolución por el que se declara de interés Legislativo y Cultural el 258° Aniversario de la Fundación del Departamento de Iglesia a conmemorarse el próximo 25 de noviembre.

Es moción.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración la moción del señor diputado Jorge Espejo.

Se va a votar

-Se vota y es aprobada-

Se continúa con la lectura del Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTICULO 2º.- Por Secretaría Legislativa cítese a los señores diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración el Orden del Día con las modificaciones introducidas.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al tratamiento del Asunto I de los Despachos de Comisión.

Sr. Salvá.- Pido la palabra.

Señor Presidente, hago moción para que se obvie la lectura y solicito el uso de la palabra para fundamentar el Proyecto.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración la moción del señor diputado Salvá.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Pasamos al tratamiento en general y en particular.

Tiene la palabra, señor diputado Salvá.

Sr. Salvá.- Gracias, señor Presidente.

El proyecto trata de un convenio realizado entre la Nación y el Ministerio de la Producción de la Provincia de San Juan. El mismo ha sido analizado por las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Economía, está última la presido, y al analizar su contenido, le hemos dado despacho favorable.

El Convenio refiere a un aporte que hace la Nación a la Provincia de San Juan, de quince millones de pesos destinados a emprendimientos productivos a las familias de bajos recursos, en principio, y también para los proyectos que han sido presentados por los distintos municipios de la Provincia, cuyos representantes enviaron en su oportunidad al Ministerio de la Producción y así recibir y llevar a cabo los aportes y poder materializarlos en las distintas comunas de la Provincia de San Juan.

Como ustedes saben, la Provincia es parte del Programa de Desarrollo de Áreas Rurales financiado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, cuyo objetivo general propende a la efectiva

integración de las familias rurales más necesitadas de la Provincia.

Los encargados de los distintos departamentos, han presentados algunos proyectos que son los financiables, sujetos a la aprobación por parte del Ministerio.

Le voy a dar lectura a la nómina de algunos de los proyectos más importantes: *“La construcción de una Cámara para Conservación Frigorífica de Ajo, del Municipio de Pocito; La Construcción y Montaje de la Peletizadora de Alfalfa, del Departamento de Jáchal; Construcción y Montaje de la Deshidratadora de Frutas y Hortalizas, del Departamento 25 de Mayo; La Construcción y Acondicionamiento de un Secadero de Pasas de Uva, Línea de Procesamiento y Fraccionado, del Municipio de San Martín; Construcción de un Matadero Frigorífico de Ganado Menor y Bovino, en el Municipio de Calingasta; Dotación de Agua a la Familia de Cabriteros, del Departamento 25 de Mayo; Captación y Almacenamiento de Agua, del Departamento Valle Fértil; y el Programa de Seguro Agrícola 2010-2011”*.

Esto último tiene que ver con lo que el señor Gobernador en su momento lo anunció, que son seguros para los problemas climáticos y el Programa de Desarrollo de Áreas Rurales.

-Acto seguido, ocupa el sitio de Presidencia, el señor diputado Eduardo Bustelo, Vicepresidente Segundo-

Estos son algunos de los proyectos que están a consideración del Ministerio de la Producción para su aprobación y posterior ejecución con estos fondos que han sido girados de la Nación en este convenio que viene a ser ratificado por la Cámara de Diputados, que ustedes conocen está establecido por el artículo 150, inciso 2, de nuestra Constitución, corresponde que la Cámara de Diputados ratifique y apruebe todo este tipo de convenios.

Señor Presidente, pido a los señores diputados den su voto favorable a este convenio celebrado entre la Nación y la Provincia.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Villagra.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero resaltar la importancia de este convenio firmado, la importancia del programa PRODEAR y la necesidad de apoyar las actividades rurales en todos los departamentos de la Provincia.

Por ello, y porque considero –como muchas veces he expresado en este Recinto- que el agua, el suelo y la producción son los ejes más importantes que deben definir las políticas en la Provincia y en el País.

Por eso expreso mi satisfacción por este convenio y la manera en que se está llevando a cabo.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración en general y en particular –por contener un solo artículo- el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda sancionado con fuerza de ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto II de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Menéndez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer moción que se obvie la lectura por cuanto todos los señores diputados lo tenemos en nuestras bancas, y para su tratamiento en particular, se enuncien los artículos y si algún diputado quiera hacer una observación que la realice en su oportunidad.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración la moción del señor diputado Menéndez en los términos expresados. Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, se obvia la lectura y pasamos a su tratamiento en general.

Sr. Soria.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este importante Proyecto de Ley, que está referenciado a la donación de un terreno a la Biblioteca Popular Sur, esta institución

intermedia está ubicada en el Departamento Rawson que viene cumpliendo hace tiempo una actividad social y cultural de mucha importancia a nivel municipal, provincial y nacional.

Este Proyecto de Ley ha sido evaluado en las Comisiones de Obras y Servicios Públicos; de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Hacienda y Presupuesto, porque justamente tiene un contenido técnico, un contenido jurídico y también tiene un contenido económico que son los aspectos catastrales fundamentales que se tienen en cuenta cuando realmente hay que hacer una donación, y en este caso la donación de un inmueble.

Este proyecto, señor Presidente, voy a hablar por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, ha sido evaluado puntualmente en esta comisión.

Trata de una donación de un terreno como decía en un comienzo, en virtud de la Ley 7154, es un terreno que está identificado través de un plano de mensura aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro bajo el número 04, que representa el número del Departamento Rawson, en la designación catastral; 11684 es el número correlativo y el plano es del año 2011.

Este inmueble también está identificado por una nomenclatura catastral y tiene una inscripción de dominio de origen. Uno dice de origen, porque está relacionado a un terreno de mayor extensión, porque si nosotros vemos el Plano 11684, hay dos parcelas, y esa inscripción de dominio se refiere a las dos parcelas, porque nace esa inscripción de dominio, cuando el Gobierno de la Provincia hizo la expropiación sobre un terreno que pertenecía originalmente al Sindicato de Petroleros.

Señor Presidente, es importante saber que esa inscripción de dominio viene desde esa expropiación. Cuando se produzca el efecto de la donación a través de esta ley especial que pueda sancionar la Cámara de Diputados, de alguna manera se va a actualizar el efecto dominial.

Este terreno está inscripto, como dije recientemente, con una inscripción de origen en el Registro

Inmobiliario al Folio Real, matrícula 004-2353-Asiento 1, Rawson, año 2007.

También en cada uno de los artículos subsiguientes se hace la delimitación de la parcela. También el cargo. El cargo es importante porque la Ley 7154, establece que el cargo debe ser el duplo del valor de la parcela, que el Tribunal de Tasaciones en su respectivo acuerdo ha fijado un valor importante de 690.400 pesos.

También está en uno de los artículos designado el cargo, que no se puede cambiar el destino.

Señor Presidente, todo esto es importante para que los señores diputados tengan en cuenta este Proyecto de Ley, que significa la donación de un terreno del dominio privado del Estado Provincial, para que pase a una institución tan importante como lo es la Biblioteca Popular Sur, con asiento y con domicilio en el Departamento de Rawson.

Por eso, señor Presidente, desde esta Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, le hemos dado el despacho favorable, y le solicitamos a los señores diputados, nos acompañen con su voto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Blanco.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como miembro informante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos y después de haber analizado este proyecto, por el que se dona un terreno del dominio privado del Estado Provincial a una institución como es la Biblioteca Popular Sur, la que se encuentra en el Departamento Rawson, y haber hecho el análisis de los aspectos técnicos, económicos y jurídicos de dicha parcela, se ha llegado a constatar y corroborar todo el articulado, en el cual contiene el objeto: la donación a favor de la Biblioteca Popular Sur de un terreno del dominio privado, cuya Nomenclatura Catastral es 04-32-33-01-60; y también se ha llegado a delimitar el inmueble, el cual está compuesto de una superficie según mensura y según el título de 2221,91 metros cuadrados, lo que da la medida oeste sobre calle Mendoza de 28,71 metros; y una medida de fondo de 70 metros cuadrados, y esto llega a determinar dicha superficie.

A esta donación, también se le impone con respecto a la Ley 7.154, un cargo. El cargo es para la

construcción de un salón para la biblioteca y las oficinas múltiples que debe cumplir.

Así también dicha ley deja mención que es de acuerdo al artículo 13; inciso b), que son para muebles urbanos que se encuentran en la Provincia de San Juan.

También pone los gravámenes de los cuales se tiene que hacer cargo por la presente ley en todo lo que hace al impuesto inmobiliario. El valor del cargo tiene un total conforme al duplo que debe cumplir y también respecto al Tribunal de Tasaciones, el cual ha otorgado una tasación para este inmueble de 690.400 pesos, conforme a un Acta Acuerdo 4395, elaborada por dicho Tribunal de Tasaciones, con fecha de 05 de octubre de 2011.

Se le impone también en el artículo 6º, una sanción en caso de la inejecución del cargo. Si dicho canon no se cumple, también es sancionada conforme a este articulado, y conforme también a la Ley 7.154, que es la Ley de Donación de Terrenos.

También, en este articulado encontramos la transferencia de dominio. La institución debe estar autorizada por el Poder Ejecutivo para poder hacer la transferencia de dicho dominio y pasar a formar parte del haber de esta Biblioteca Sur este inmueble, que es de propiedad del dominio privado del Estado Provincial.

Conforme a todo esto y al análisis que se ha hecho en la Comisión, solicitamos a los señores diputados que apoyen este proyecto de donación del terreno a la Biblioteca Popular Sur, en el Departamento Rawson.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Salvadó.- Pido la palabra.

Señor Presidente, agradezco a las tres comisiones que han dado el dictamen favorable a la donación de un terreno a la Biblioteca Popular Sur, del Departamento Rawson.

Se cumple una etapa importante en la vida institucional, ya que desde su creación, hace cinco años, venía alquilando un inmueble en la zona de Villa Fleury, en el mismo departamento.

Ha tenido una amplia actividad en el Departamento de Rawson, y ha sido invitada a otros departa-

tamentos a realizar actividades con su “bibliomóvil” y el cine itinerante que posee.

También ha realizado en su corta vida actividades importantes a nivel provincial, como es la “Feria de la Cultura Popular y el Libro”, en tres ediciones.

Su campo de acción se ha ido extendiendo a medida que ha avanzado el tiempo, hecho que ha ido transformándola en una de las bibliotecas más importantes del Departamento.

Solicito a los señores diputados que me acompañen con su voto, y hago moción para que este proyecto sea aprobado.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Gómez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, muchas de las cosas que yo pensaba destacar de la actividad de la Biblioteca Popular Sur, del departamento de Rawson, lo ha mencionado con toda justeza el diputado preopinante.

Yo quiero, señor Presidente, hacer una unión entre esta actividad desarrollada por la Biblioteca Popular Sur, quizás fue la motivación del inicio de la creación de esta Biblioteca, la actividad que desarrollaba el diputado nacional, ahora intendente electo del departamento de Rawson, Juan Carlos Gioja, cuando siendo Presidente de la Comisión Bicameral del Congreso de la Nación, presidía la Biblioteca del mismo.

En la Biblioteca del Congreso de la Nación además de las tareas propias, también se desarrolló una actividad más que importante que fue la Biblioteca Itinerante, ya que visitó distintos puntos del país.

Y qué se pudo comprobar con esta experiencia masiva: cómo la cultura, cómo la actividad de una biblioteca generaba la movilidad cultural, social de todas las personas que integran una comunidad.

Entonces escuchándolo atentamente, señor Presidente, cuando usted fundamentaba un Proyecto de Ley de Creación de Cultura de la Provincia de San Juan - permítame felicitarlo porque realmente es una ley más que necesaria- escuchaba lo involucrada que está la política de Estado de Cultura con todas las

manifestaciones de las Políticas de Estado de todas las áreas de Gobierno.

Como también, no solamente había que impulsar esta política en lo que es el Poder Central, sino también en los departamentos.

Estoy segura, estoy convencida y estoy esperanzada que en el departamento de Rawson, en esta nueva etapa de gobierno, va a tener una actividad especial el área de Cultura, que va a trascender seguramente lo literario, lo de las artes plásticas, o de las distintas expresiones del arte en la cultura, sino que también se va a trabajar desde esa estructura en la revisión de pautas culturales que hacen a toda una comunidad.

Yo mencionaba en un trabajo que estoy haciendo últimamente, en cómo desde la cultura podemos trabajar sobre el tema de seguridad.

Mucha gente se plantea el tema de seguridad como escindido de un problema cultural.

Y yo les digo ¿qué pasa, por ejemplo, con la familia de los jóvenes que tienen por actividad la delincuencia?

De repente, una cultura impuesta de alto nivel de consumo, a partir de todo lo que fue la década del '90, el neoliberalismo y el individualismo, el no reconocer a los pares, el no integrarse a una comunidad, ha generado un problema tan grave como el que estamos soportando.

Otro problema es que la gente no asuma que también es participe del modelo de la delincuencia y de la inseguridad social cuando está comprando objetos robados.

Entonces, acá hay cambios culturales profundos que hay que trabajar.

Me alegro realmente que esto se esté abordando con toda la justeza y con toda la calidad académica que seguramente usted va a impulsar en su proyecto de ley.

Por lo tanto, yo creo en este convencimiento, que una biblioteca como la Biblioteca Popular Sur, que ya está instalada en la comunidad rawsina, va a cumplir los roles fundamentales que tienen que ver con la integración, la inclusión social, el desarrollo de la educación en los niños, que va a significar un cre-

cimiento positivo en lo social y en lo educacional de todo este amplio sector de la comunidad de San Juan.

Por lo tanto adelanto con esto mi apoyo a este proyecto, y nuevamente felicitarlo, señor Presidente, porque realmente su propuesta es más que valedera.

Muchas gracias.

Sr. Cámpora.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para adelantar mi voto favorable a este proyecto, por cuanto la Biblioteca Popular Sur, en su inmensa actividad desarrollada en la provincia de San Juan, también visitó el departamento San Martín, con su programa “Leo Leo”, donde los chicos aprendían a leer y entre ellos hacían competencias de lectura, y por supuesto que cada uno de los chicos se llevó una mención especial por parte de la Biblioteca.

También en dos oportunidades, el “Bibliomóvil”, en su tarea de visitar a todas las escuelas de la Provincia, nos visitó en el Departamento San Martín, y allí también los chicos aprendían, con el equipamiento que tiene este Bibliomóvil, a manejar una computadora captando los conocimientos básicos que esta biblioteca ponía al servicio de los chicos de todas las escuelas de San Juan.

De amanaera que adelanto mi voto favorable y felicito esta iniciativa, deseándoles el mayor de los éxitos a todos los integrantes de la Biblioteca Popular Sur.

Hay una cosa que me olvidaba. Nosotros también, en el Departamento de San Martín, tenemos la Biblioteca Popular Rubén Miodowsky, que también es apadrinada por la Biblioteca Popular Sur.

Así es que adelanto mi voto favorable para la aprobación de este proyecto e invito a los señores diputados en igual sentido.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Garro.- Pido la palabra.

Señor Presidente, los diputados que han hecho uso de la palabra, han desarrollado ampliamente todas las virtudes y los importantes beneficios que va a traer para nuestro departamento esta Biblioteca Popular Sur.

Pero no sólo lo que trae es importante, voy a contar un acontecimiento muy breve.

Un domingo tipo cinco de la tarde, cuando intentaba dormir una siesta, en la plaza de mi barrio que es el Barrio CGT Rawson, con parlantes, música, jóvenes y niños, esta la Biblioteca Popular Sur con su Bibliomóvil, contando cuentos y convocando a todos los niños del barrio a entrar en este camino precioso de la cultura cotidiana, de la lectura de libros, cuentos y de la maravilla de aprender a través de los libros.

Entonces, este trabajo que hace la biblioteca que lo señaló también el diputado Cámpora que lo habían hecho en su departamento de San Martín, y en otros barrios, o sea que se extiende más allá de Rawson.

Es un trabajo que llega a la comunidad, es cultura popular y es la cultura que tenemos que desarrollar, aprendiendo y tomando de nuestros exquisitos artistas formados, toda su sabiduría y conocimiento para que llegue a todos y cada uno de los habitantes de nuestra comunidad, la posibilidad de desarrollar sus dones naturales y aspiraciones de participar en estas actividades del intelecto, estas actividades del arte.

Desde ya adelanto mi voto favorable, con mucha alegría para este proyecto y felicito al diputado autor del mismo.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, lo mío es muy breve, porque ya se han expresado en todos los aspectos técnicos y detalles del proyecto.

Simplemente lo que quiero mencionar que esta Cámara desde hace tiempo, en el tratamiento de donaciones, sólo lo viene haciendo en lo que se refiere a aclaraciones de terrenos, en los casos que los municipios han hecho estas presentaciones, por edificaciones que ya en algunos de los casos existen, que son necesidades puntuales en el caso de viviendas y demás, o este tipo de situaciones como en el caso de estos antecedentes con esta biblioteca u otras, que pudiera haber a los efectos de poder solucionar estas situaciones especiales.

Nada más, señor Presidente, no se si algún diputado lo mencionó, solicito que pasemos a la vo-

tación en general para luego pasar al tratamiento en particular.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración de los señores diputados en general, el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Corresponde el tratamiento en particular.

Se omite la lectura, tal como se solicitó.

-Se enuncia el artículo 1°-

Sr. Soria.- Pido la palabra.

Señor Presidente, propongo una modificación en este artículo, la redacción se encuentra en Secretaría Legislativa, por lo que solicito su lectura para luego ponerlo a consideración.

Sr. Presidente (Bustelo).- Por Secretaría Legislativa se le da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 1º.- OBJETO. Dónase a favor de la “BIBLIOTECA POPULAR SUR”, un terreno del dominio privado del Estado Provincial ubicado en avenida Mendoza s/n, Departamento Rawson, e identificado como Parcela A del Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro N° 04-11684-11, Nomenclatura Catastral 04-32-303146 con inscripción de dominio de origen en el Registro Inmobiliario al Folio Real matrícula 004-2353 As1 Rawson, año 2007 ”.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración el artículo 1° con las modificaciones introducidas.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncia el Artículo 2°-

Sr. Soria.- Pido la palabra.

Señor Presidente, hay una modificación en el Artículo 2°, cuya redacción definitiva se encuentra en Secretaría Legislativa, por lo que solicito se dé lectura.

Sr. Presidente (Bustelo).- Por Secretaría se dá lectura al Artículo 2°, con las modificaciones introducidas.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 2º: El inmueble objeto de donación tienen los linderos y medidas que se detallan: al Norte con parcela N.C. 04-32-330160 y mide 70 m; al Sur con Lote “B” y mide 79,77 m; al Este con Lote “B” y mide 27,00 m; y al Oeste: con avenida Mendoza y mide 28,71 m., con una superficie según título de 2079,01m2 y según mensura de 2021,91m2, todo de acuerdo al Plano de Mensura N° 04-11684-11.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración el Artículo 2º tal cual ha sido leído por Secretaría Legislativa.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncian, votan y aprueban los Artículos 3º al 8º-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El Artículo 9º es de forma.

Sr. Presidente (Bustelo).- En el año del Bicentenario del Natalicio de Domingo Faustino Sarmiento, padre de las Bibliotecas Populares Argentinas, queda sancionado con Fuerza de Ley.

De acuerdo a la Constitución Provincial, dejamos en claro que se ha votado con los números suficientes de votos para que la donación del inmueble se haga de acuerdo a los principios que establece la Constitución de la Provincia de San Juan.

Se continúa con el tratamiento del Asunto III de los Despachos de Comisión.

Sr. Menéndez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para hacer moción de que se obvie la lectura del Asunto III, y pasemos a su tratamiento en general, y también de que en su tratamiento en particular se obvie la lectura, y si algún diputado quiere introducir alguna modificación, lo haga en su momento.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración la moción del señor diputado Menéndez.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Pasamos al tratamiento en general del Asunto III.

Sr. Campero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer un pequeño aporte a este proyecto muy interesante de la salud.

Decir fundamentalmente, a qué sistema de nuestro cuerpo está dirigido este tema, en este caso, el autor del proyecto se va a referir a lo que es el Sistema Nervioso Central.

El sistema nervioso central originado primeramente después de las divisiones de huevos, cigota en mórulas y sus distintas capas, proviene de ectodermo, en lo que se llama placa neural y que genera posteriormente todo lo que tiene que ver con la masa encefálica médula y de ahí sus dependencias.

En este sistema tan importante, que en estado adulto llega aproximadamente a 2.300 gramos de peso, es importante entender que sobre una estructura física de edad o de peso promedio de 70 kilogramos, tenga que manejar toda la vida del sistema y comunicación, que nos ha hecho distintos a todas las especies en este planeta.

De la misma manera, desde punto de vista científico, allí se establecen distintos tipos de enfermedades o amenazas que provocan enfermedades.

Esta estructura, que es el Sistema Neurológico Central, Orgánica y anatómicamente voy a tratar de esquematizar muy someramente cómo está constituido.

Esto está enclaustrado en una caja ósea, que es el cráneo, justamente es la calota craneal y el raquis, que es la médula, es la columna vertebral, que protegen en una forma muy importante esta masa encefálica.

Esta masa encefálica, que es una estructura semisólida tiene distintos componentes.

Un componente estructural puntualmente organizado por lo que es la masa encefálica con corteza cerebral, sustancia blanca, elementos importantes de lo que es el cerebro que a nivel supretectorial se llama sustancia gris. La sustancia blanca, con elementos importantes de la anatomía, así groseramente, les menciono globus palio, el tálamo, el núcleo lenticular, el núcleo rojo, núcleo de Luys.

Y de esto se proyecta hacia la periferia, por el tronco cerebral, que son los pedúnculos, protuberancias o bulbos y un accesorio, un foso posterior, que es el cerebelo.

De ahí, del agujero oval, pasan a la médula y a través de distintas vías, raíces, constituyendo lo que son nervios periférico, al sistema y es como se gobierna todo esto.

Este sistema trabaja así, porque nuestro organismo, hoy en día que está muy en boga las computadora y que creemos que es lo más sofisticado, todavía no encontramos, no conocemos lo sofisticado de la vida, y nosotros primitivamente, en el caso de quienes somos creyentes, Dios nos fabricó en esta complejidad a diferencia de muchos elementos de la vida, nosotros somos elementos vivientes, somos células vivientes, no somos inertes.

Entonces esta masa encefálica, todos estos tejidos, como otros del sistema, están alimentados por vasos, que son los que nos dan vida.

Estos vasos en el cerebro lo conocemos por dos vías importantes, que se llama el sistema carotídeo, que inerva más de los tres cuartos del cerebro, carótidas, arriba en el cerebro después del sifón carotídeo, se divide en cerebral medio, cerebral anterior, comunicante posterior y un sistema posterior que va por las arterias vertebrales, basílicas y ésta, luego de superar la fosa posterior, se conecta por las comunicante posterior con el sistema anterior e irrigan fosas posteriores y parte posterior del cráneo.

En este lugar, con estos detalles, acontecen enfermedades puntualmente en este caso, el autor toma un diagnóstico que ustedes conocen como accidente cerebro vascular, los yanquis le dicen stroke, porque para ellos es el accidente o movimiento agudo de lo que puede suceder en este cerebro.

Esto no es una enfermedad el accidente cerebro vascular, sino es un síndrome, un conjunto de enfermedades que contribuyen a que se produzca este evento en forma súbita en esta masa encefálica por causa de estos vasos que menciono que son quienes lo alimentan.

Estas enfermedades se producen en dos formas, por ruptura de un vaso y ahí tenemos las

enfermedades o los accidentes cerebros vasculares hemorrágicos, o por obstrucción de un bazo y tenemos ahí las enfermedades obstructivas o infartos cerebrales.

En esta situación hay lesiones de pequeños vasos en las enfermedades isquémicas obstructivas o infarto, medianos vasos o grandes vasos, de la misma manera este detalle dice de lesiones mínimas, lesiones interesantes o lesiones graves.

En este aspecto en el avance de la ciencia –el autor luego lo va a mencionar- desde hace 5 años así como se trabaja con los trombolíticos en los infartos de corazón, para el cerebro han aparecido una serie de trabajos. Hoy en día se está trabajando con una droga que se llama rtPA que es el antiagregante pasminógeno trombolítico tisular, y este elemento, esta droga, ha venido a trabajar y a prevenir los daños espantosos que provocan las obstrucciones cerebrales.

En esta situación tienen un tiempo de trabajo en el que se habla de 3 a 4 ½ horas, se puede hacer también después de las 6 horas, pero las posibilidades de mejorías son menores.

Esto que yo menciono del tiempo y lo que quiero plantear ahora es lo que pasa en la realidad, es que los tiempos desde que se produce esta enfermedad hasta que se llega a los centros especializados son bastantes largos por distintas circunstancias; ya sea por la ambulancia que socorre al enfermo o por los familiares que puedan o no trasladar en forma rápida a los enfermos al centro asistencial; y luego ya en el centro asistencial que exista el especialista y que existan los elementos de diagnóstico para establecer esta patología.

Si todo esto que hoy es difícil lo logramos antes de las 3 horas, se aplica el tratamiento -más de uno de nosotros puede ser que recuerde algún caso, después de un ataque con una hemiplejía o con una invalidez muy marcada- este podría traducirse en que las lesiones sean mucho menores y en algunos casos ninguna.

Porque esta droga trataría la reabsorción de esos trombos que obstruyen las arterias, no es poca cosa lo que se plantea con estos tratamientos, las

estadísticas dan buenos porcentajes de beneficios, el drama grande es el sistema en donde vivimos, el lugar y el ámbito donde actuamos.

De ahí que yo siempre menciono una palabra simpática que a ustedes tal vez les va a provocar risa pero es justamente así, esto surgió en el trabajo en la Comisión de Salud y conversando con mi amigo el diputado Isidro Oyola el me plantea ¿que hago yo con un familiar en Zonda si me ocurre esta circunstancia?, y le digo “perdiste”, no vas a llegar al tratamiento porque ya estamos hablando de que superamos los tiempos de traslado, de diagnóstico y de poder implementar estas drogas.

De todas maneras el afán de este proyecto justamente es que por lo menos va a quedar el planteo de estos avances a través de la Legislatura, esto es muy ambicioso, muy importante y de paso se van a fortalecer los especialistas que trabajan en nuestro medio y puedan contar desde la salud pública por lo menos -en la actividad privada las hay en algunas instituciones- con estas herramientas de trabajo para lograr menor morbilidad en las personas enfermas.

Entonces, yo quiero adherir al proyecto y he querido medianamente hacer un detalle pequeño de esta patología que es larguísima de expresar, no he querido ser cansador con algunas terminologías pero ese es el propósito de este proyecto.

Desde ya adelanto mi voto favorable y auspicio a que el resto de los colegas hagan lo mismo.

Gracias, señor Presidente.

-Acto seguido ocupa el sitial de
Presidencia el señor diputado
Gazzé, Vicepresidente Segundo-

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.-

Señor Presidente, como integrante de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, he estado presente al momento de la presentación y discusión de este proyecto por parte del autor del mismo, el diputado Roque Elizondo, y hemos tenido la posibilidad de escuchar la rica exposición que él brindo sobre el proyecto, que es la creación de un programa provincial de prevención y tratamiento del

ataque cerebral con la implementación de centros primarios de ataques cerebrales.

Y además la presencia de otros profesionales de la Salud, que son diputados, y que tenemos la suerte de que estén en esta Cámara, como los doctores Campos y Campero, a los cuales por supuesto escuchamos atentamente en la comisión.

Por ello hemos suscripto el despacho, por eso como integrante de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, acompañamos este importante proyecto con la suscripción del despacho y adelantando nuestro voto favorable.

Gracias, señor Presidente

Sr. Campos.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, en primer lugar destacar la importancia de este proyecto que seguramente van a acompañar todos nuestros pares.

Destacar también la inquietud que movió al autor del proyecto ha plantear este programa en la jurisdicción del Ministerio de Salud de la Provincia.

Desde ya vamos a acompañar con nuestro voto favorable, no puede ser de otra manera, pero quiero tratar de redondear para que todos medianamente entendamos claramente y con sencillez a que se ha referido el doctor Campero, con un conocimiento mucho más fino y fehaciente habida cuenta de que él es especialista.

Pero se trata, en definitiva, de aportar estrategias para un mejor tratamiento y lo más precoz, o sea lo más rápido posible, y que este síndrome o sea este conjunto de cosas que pueden afectar a este elemento tan noble que se llama Sistema Nervioso Central, esta centralita que tenemos y que nos permite una multiplicidad de funciones y sensaciones no sea tan vulnerable.

Es decir puede ser vulnerable por dos aspectos. Porque esta red vascular, todos los vasos sanguíneos fundamentalmente, arterias que lo nutren y vitalizan permanentemente no sufran alteraciones.

Las alteraciones pueden venir rápidamente por dos causas: una es obstructiva, o sea se tapó un vaso. Para eso es lo que el doctor Campero explicaba de esta nueva medicación que permite que si uno la administra en tiempo y forma ese taponamiento, esa

obstrucción decimos los médicos, de ese vaso, esa trombo, se disuelva y se recanalice rápidamente el sistema vascular y el cerebro, que es tan sensible no sufra alteraciones.

Y por otro lado la rotura de uno de los vasos que puede traer una contingencia semejante. Entonces si tenemos una capacidad instalada en la Provincia, un conocimiento fehaciente en los distintos centros de médicos entrenados y aparatología, como medicación adecuada, podemos evitar que esta enfermedad llamada Accidente Cerebro Vasculares, o ACV, se puedan prevenir y obtener en definitiva mejores resultados en la evolución de estos pacientes, y no un paciente que lo vemos por ahí en silla de ruedas o con serios trastornos no solamente de marcha o motricidad, sino también trastornos que afectan su intelecto.

De manera entonces que con este programa y esta propuesta, que obviamente se irá instalando de apoco, vamos a permitir que nuestra Provincia, nuestros habitantes, nuestros ciudadanos tengan una infraestructura dentro del Ministerio de Salud Pública adecuada para hacer la prevención y recuperación de estos pacientes.

Así es que brevemente, señor Presidente, quería hacer este pequeño análisis y adelantar nuestro voto favorable a esta inquietud valiosa que estamos tratando a través de este Proyecto de Ley.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Elizondo.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, agradezco a los diputados preopinantes, a la magnífica exposición científica realizada por el doctor Campero, uno de los especialistas en la materia de Neurocirugía más importante en la Argentina, lo tenemos acá en San Juan, es par nuestro en esta Legislatura y que ha dado un gran apoyo en esto.

Como así también quiero agradecer a uno de los médicos que llevó a quien habla a unos de los viajes que realizamos con el COFENECE, el Consejo Federal de Legisladores de Salud, que en su momento tuviéramos una entrevista y empezáramos a diagramar esto, un proyecto futurista, que es el doctor Luciano Esposato, que es el Director del Centro de

Stroke del Instituto de Neurociencia de la Fundación Favaloro y el Registro Nacional de ACV de la Sociedad Neurológica Argentina.

Un prestigioso médico de la Capital Federal que tiene en mira con muy buenos ojos al interior de las provincias.

Quiero resaltar que por primera vez, en legislaturas de la Argentina se trata este tipo de proyecto y este tipo de Proyecto de Ley.

No hay a nivel nacional, no hay en otra legislación provincial, este proyecto que hoy estamos tratando en el recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia de la Provincia de San Juan, y lo que es para quien habla y para nosotros los que estamos en este recinto, es un orgullo ser pioneros en esta materia.

Se explico que lo que es el ataque cerebral, que es uno de los tantos términos que tiene, puede ser también denominado accidente cerebro vascular, derrame cerebral y como le llaman los de habla anglosajona, el Stroke.

Por algo que se puede evitar, por consecuencias que se pueden evitar en algún momento de la circulación sanguínea por el cerebro. Esta circulación se aumenta o se disminuye produciendo una hemorragia o produciendo una isquemia, provocando lo que se llama ataque cerebral.

Este es un tema, señor Presidente, que produce temor, pero que pocos conocen y menos aún saben como evitarlo, digo de la población general, no de los profesionales médicos.

Por lo consiguiente se hace inevitable e indispensable tomar el toro por las astas y comenzar con la prevención.

Se usted me lo permite, señor Presidente, voy a hacer lectura para un mayor conocimiento de que se trata, de que es lo nosotros queremos hoy que se apruebe en la legislatura, y porque queremos que este programa provincial de prevención y tratamiento de ataque cerebral se empiece a trabajar en la provincia de San Juan.

Yo voy a resaltar la vida cotidiana de cualquiera de nosotros, de cualquier persona que puede

estar en su habita natural, en su casa, dialogando y hablando con su familia.

"Repentinamente el hombre no se sintió bien, le dolía la cabeza, se le nublabla la vista, así que se levantó, se sintió débil, le costaba caminar, se mareaba, caminó hacia la puerta desconcertado, sin saber que hacer, pero lo que quería era abrir la puerta y agarrar el picaporte.

La gente que estaba a su alrededor, sus familiares, sus hijos, su esposa, le preguntaban ¿te sentís bien? ¿Qué te pasa? Algo te sucede.

No estoy bien, estoy buscando algo, o estoy buscando lo que se pone una persona que no ve en sus ojos.

No podía, o no sabia descifrar la palabra que la palabra que quería decir era anteojos. No podía encontrarla, porque no había circulación sanguínea, el cerebro estaba sintiendo los efectos de la falta de irrigación.

Escuchó a su alrededor. Escuchó gritos. Escuchó voces, pero no sabía de qué se trataba.

Se despertó en el hospital con gente desconocida que lo miraba, con gente desconocida que lo invadía físicamente, a través de materiales descartables, pinchazos, de oxígeno, y no sabía que pasaba.

Quería hablar, quería preguntar en donde estaba, porqué estaba ahí, pero no podía realizarlo. No podía ni hablar, el habla no funcionaba, producto del impacto de un coágulo en el cerebro que impedía en ese momento, que el cerebro estuviera impedido de la circulación sanguínea.

Quienes los vieron y trataron de preguntarle qué le pasaba, observaron un cuadro completamente diferente al que habían visto horas y minutos anteriores.

La mitad de la cara de esa persona, de ese hombre, que el día anterior había estado festejando su cumpleaños, estaba paralizada; un brazo no se movía y colgaba inerte contra el cuerpo; arrastraba una de sus piernas al caminar, casi sin poder moverla.

Era muy difícil comprender lo que hablaba: sus movimientos eran torpes y tambaleantes. Se había producido un golpe al cerebro, pero no solamente

se había producido un golpe al cerebro, sino se había producido un golpe al hombre, un golpe a la familia; se había producido un golpe a la sociedad.

¿Y por qué decimos esto del golpe al cerebro? que afecta no solamente a la persona, sino al entorno familiar, que de acá en más se tendrá que hacer cargo de los cuidado de esta persona. De acá en más, algunos de los familiares tendrá que dejar de hacer sus actividades diarias para llevar adelante el cuidado de esta persona, que en su momento era el jefe de la familia, el sustento de la familia.

Un golpe a la sociedad, porque es una persona que tiene 58 ó 59 años; un hombre productivo a la sociedad; un hombre que le está dando su esfuerzo y su trabajo a la sociedad.

Bueno, hoy esa persona que en su momento pudo acceder a tener un trabajo estatal, tiene obra social, lo que impacta en el presupuesto de esa obra social, lo que impacta en el presupuesto de la Provincia en la cual vive esa persona".

Entonces, señor Presidente, con esta esquematización de cómo una persona a través de este tipo de patologías, quiero decir que ve trucas un montón de posibilidades que hay a su alrededor y sobre todo personalmente por algo que se puede evitar, por algo que se puede tratar.

Por eso decía yo, al inicio de mi alocución, que es un proyecto futurista hoy por hoy para quienes padecen estas enfermedades, para quienes padecen de este tipo de epidemias.

La casuística, la última reunión de la OMS, llevada adelante hace unos años, dice que desde el año 2005 hasta el año 2010, ha aumentado considerablemente este tipo de síndrome. Este tipo de enfermedades que otrora alcanzaba el quinto o cuarto lugar en la mortalidad de una persona, hoy ocupa el segundo lugar después de los ataques o después de los eventos cardiológico, y ocupa el primer lugar en lo que hace a las personas que quedan con una incapacidad permanente, me refiero a una afascia, a una disartria, a una cuadriplejía.

Mire lo importante, señor Presidente, que nosotros hoy en la Provincia de San Juan con todo lo que venimos realizando, desde la parte física, edilicia

en lo que a Salud concierne, con el hospital más moderno de esta parte del País, de la región, en donde hoy estamos recibiendo a vecinos de otras provincias para llevar adelante allí su tratamiento.

Tenemos el hospital escuela que es el Hospital Marcial Quiroga. Recientemente quedó inaugurado en el sur, en el Departamento Sarmiento, el Hospital de Sarmiento; pronto será inaugurado el Hospital de Pocito; hace unos días se estuvo poniendo la piedra basal para la construcción del nuevo Hospital de Albardón.

Fíjese, señor Presidente, lo importante, hoy desde la Cámara de Diputados tenemos la posibilidad de acompañar este crecimiento, estas obras que esta llevando el Gobernador de la Provincia y nosotros hoy adelantándonos a todo lo que viene, a toda la salud de la Republica Argentina, es que traemos este proyecto ambicioso para que sea implementado en el ámbito de la Salud Pública de la Provincia de San Juan.

Este es un proyecto para crear un programa de prevención y tratamiento del ataque cerebral, pero fundamentalmente para lo que manda y rige hoy en el mundo, que es la atención primaria de la salud la prevención y promoción.

Este de tipo de enfermedades se pueden prevenir, se pueden prevenir con métodos que pueden llegar a la gente en forma muy sencilla y constante, me refiero a alguno de ellos: evitar el sedentarismo, evitar el tabaquismo, aumentar la cantidad de ejercicios diarios, disminuir el exceso de peso, combatir la hipertensión que es la causa primaria y más importante que provoca este tipo de enfermedades.

La casuística, señor Presidente, para que tengamos una idea de cómo ha ido avanzando esto de lo que hoy los neurólogos y los neurocirujanos del mundo le llaman la “epidemia del nuevo siglo” al ataque cerebral o el ACV.

Habla de que en Argentina hay entre noventa mil a ciento diez mil casos de ataques por año, es decir que ocurre un ataque cada cinco minutos, algo espeluznante, señor Presidente, cada cinco minutos en Argentina hay un paciente que sufre de un ACV o de un ataque cerebro vascular.

De esa cifra, el 75 por ciento, es decir ochenta y dos mil casos son ataques nuevos; otros, el 25 por ciento, es decir veintiocho mil casos, son recurrentes. El 20 por ciento, es decir, veinte mil personas fallecen, mueren antes de los treinta días. De esas personas que mueren, la mayor cantidad de gente que está muriendo hoy en Argentina, son pacientes que no sobrepasan los sesenta y dos años, en el caso de los hombres; y no sobrepasan los sesenta y cinco o sesenta y seis años en el caso de las mujeres.

Mire si no será importante, señor Presidente, empezar a trabajar y empezar a decirle a la Argentina que nosotros, desde San Juan, vemos con mucha preocupación esta epidemia que hoy sacude al mundo.

También, señor Presidente, quiero decir que en este tipo de proyectos que no crean que ha sido fácil para quien habla bajarlo al Recinto, porque hay que consultar, hay que consensuar y hablar específicamente con la gente del Ministerio de Salud Pública, para que se lleve adelante.

Este tipo de proyectos, señor Presidente, tiene por objetivo crear un grupo, crear un ambiente de no solamente de especialistas en neurología y neurocirugía, sino un equipo formado para la detección precoz y el tratamiento, si hace falta, en el lugar.

Donde podemos contar con neurólogos, una logística para el uso de trombolitos, como hablaba el diputado Campero, cosa que hace diez años no teníamos una medicación para combatir las secuelas que pueden dejar en los primeras tres a seis horas.

Un servicio de imágenes, servicio de neurología, al menos una guardia pasiva. Servicio de cardiología, servicio de ecocardiogramas, servicio de hematología y hemostasia.

Entonces, señor Presidente, este tipo de programas no requieren un costo excesivo, no requieren o no van a demandar a la Provincia un costo que sobre pase o que lleve a truncar el presupuesto en Salud Pública, porque gracias a Dios, hoy por hoy contamos con muy buenos profesionales en la Provincia de San Juan y que pueden ser reubicados y reorganizados para cumplir con este efecto, señor Presidente.

También le dejamos al Ministerio de Salud Pública la responsabilidad de administrar este programa con el aval, por supuesto, de la Sociedad de Neurología de la Provincia de San Juan y también con el aval de la Sociedad Neurológica de la Argentina.

Entonces, señor Presidente, creemos que en el día de hoy y si todos los diputados acompañan, creo que vamos a estar a las puertas de un programa que yo no dudo que dentro de cinco o diez años va a llevar a la Provincia de San Juan a estar en una de las principales que tienen este tipo de proyecto y una de las provincias que ha bajado la casuística de eventos mortales acerca de una de las epidemias que esta arrasando el mundo, como decía recién.

Señor Presidente, creemos que hemos cumplido con este cometido, esta Cámara de Diputados esta contribuyendo a la salud de la Provincia de San Juan y a la salud del interior de la Argentina.

Está contribuyendo para que al sanjuanino, para aquella persona que trabajar, para aquella persona que quiere que la salud esté presente en los lugares donde tiene que estar presente, nosotros creemos que desde esta Cámara estamos dando una herramienta, estamos contribuyendo al progreso y bienestar de todos los sanjuaninos.

Señor Presidente, agradezco la colaboración de las personas que han trabajado en este proyecto con mi persona y hago moción para que se vote en general, y luego en particular, vamos a hacer algunas modificaciones pertinentes en algunos de los artículos.

Gracias, señor Presidente.

-Acto seguido, ocupa el sitial de Presidencia, el señor diputado Bustelo, Vicepresidente Primero-

Sra. Garro.- Pido la palabra.

Señor Presidente, realmente es para acompañar y manifestar mi complacencia a este Proyecto de Ley, que considero por demás de excelencia.

Y solamente un recuerdo: en el año 1957 mi padre sufrió un accidente cerebro vascular dando un discurso político del Partido Cantonista.

Y ese hombre que fue un gran político, una gran persona ante todo, un gran deportista, un gran trabajador, un ejecutivo en sus tareas, quedó imposibilitado durante los últimos años de su vida, que era una cosa que describían los diputados Campero y Elizondo.

El deterioro personal, moral de las personas, que luego de tener una enfermedad de esta naturaleza, quedan imposibilitados en su accionar durante mucho tiempo.

Hoy estamos en el año 2011, y gracias a Dios, esto que le pasó mi padre, en aquel entonces no había un tratamiento como el que hoy por esta ley se está planteando, nos da la oportunidad a todos nosotros de colaborar acompañando este Proyecto de Ley para salvar vidas y dar una mejor calidad de vida, de hombres y mujeres importantes como somos todos y cada uno para nuestra sociedad.

Así que con todo gusto, señor Presidente, realmente acompañó con mi voto a este Proyecto de Ley.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Coll.- Pido la palabra.

Señor Presidente, la verdad que en un análisis reflexivo de la sesión de hoy, entre los Proyectos Presentados y los Proyectos con Despachos de Comisión, indudablemente se muestra que el Gobierno de la Provincia de San Juan y los integrantes del Poder Legislativo de esta Provincia, caminan en el sentido que la ciudadanía nos está pidiendo y nos viene pidiendo desde hace tiempo.

Si analizamos los aspectos que tienen que ver con los colegios profesionales hoy hay dos proyectos que tienen que ver con los sectores de nuestra vida profesional, de nuestra vida institucional, de nuestra vida corporativa en algunos aspectos profesionales.

Si miramos el espectro cultural, indudablemente tenemos la presentación de un proyecto que tiene que ver con la nueva visión de los procesos culturales en esta transformación de la Republica Argentina y de la provincia de San Juan.

Y ahora estamos tratando, señor Presidente, un tema que también tiene que ver con todas estas cosas.

Verdaderamente uno se siente orgulloso de que cada uno de los diputados que integramos este Cuerpo, podamos asistir a esta “premiación social”, digamos, que tiene que ver con la contención de un espacio de nuestra salud, vinculado a todos los procesos anteriormente referidos, y que tiene que ver con la acción de Gobierno.

Uno, orgullosamente escucha a los colegas decir “no ha sido fácil, señor Presidente, bajar este proyecto al Recinto”, porque antes tuvieron que consensuar con las otras áreas de Gobierno, para poder poner en ejecución algo que es inédito en la República Argentina, señor Presidente.

Realmente nos sentimos orgullosos de que estas cosas pasen en la provincia de San Juan, y que estos avances resulten de la acción, en este caso, del Poder Legislativo, Señor Presidente.

Quienes hemos estado cerca, como decía la diputada Garro, quienes hemos sufrido familiarmente en la relación afectiva o de amistad, estos impactos a los que se refería el diputado autor del proyecto, estos impactos, digo, sociales que genera la enfermedad, indudablemente comprendemos la dimensión de lo que significa prevenir, en muchos casos.

En esta hipótesis, señor Presidente, que exista un programa en la provincia de San Juan, con estas características, donde el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, sea el responsable de su aplicación, nos llena también de satisfacción y orgullo porque está vinculado con la obra que en esta materia hace el Poder Ejecutivo.

Así es que, señor Presidente, quiero felicitar a mi par por la iniciativa que ha tenido, y poner de manifiesto su trabajo, complementario con los otros Poderes del Estado, para poder llevar adelante este programa tan importante.

Quiero dar, por supuesto, mi apoyo total a este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido, luego de haber escuchado a los especialistas, profesionales médicos legisladores de esa Cámara, a cada uno de los que ha expuesto pero en particular a los que saben del tema, caso del doctor Campero, el doctor Campos y en particular al autor del proyecto, el doctor Elizondo, que lógicamente con sus expresiones como que nos vuelve a asustar con algunos números y datos que se brindan.

Pero sin dudas nos pone contentos que haya una iniciativa de este tipo, y es una muestra más de una Provincia que va dando respuestas a la sociedad. Una Provincia que comienza a dar este tipo de respuestas, es decir, que no estamos solamente apagando incendios o resolviendo emergencias, sino que se comience a pensar cada vez más en la prevención, en la prevención y en la prevención.

Si esto se quiere ver como un gasto, no es un gasto, como siempre decimos, señor Presidente. Es una inversión.

Porque en Medicinal, como bien se ha expuesto acá, en las situaciones de mayor complejidad cada vez es más cara.

El mismo autor, mirando rápidamente el proyecto, el doctor Elizondo menciona por allí Estados Unidos hace dos o tres años, tuvo un costo del orden de sesenta y cinco mil millones de dólares por estas internaciones, para toda su población en forma correctiva; es decir, una vez sucedido el accidente cerebro vascular.

Lo que cuesta esta medicina, con aparatología muy compleja, con terapias intensivas de mucho costo, con personal médico altamente capacitado.

Lógicamente esta medicina aquí es muy cara, si uno dice parte de esto lo puede aplicar antes que prevención, termina siendo una inversión; con el agravante que esa medicina correctiva en un gran porcentaje, al menos los valores que explicó el doctor Elizondo, en Argentina entre un veinte y un veinte cinco por ciento finalmente fallecen y son personas que uno pierde en la vida.

Probablemente a cada uno de nosotros nos ha tocado a un familiar o a un amigo pasar por esta

dolencia, y hasta que no pasa, uno dice: “*Se pueden haber hecho tantas cosas*”.

Así es que, quiero felicitar en forma particular al autor del proyecto, el doctor Roque Elizondo, a la Comisión de Salud en pleno, a los profesionales médicos legisladores de esta Cámara que también han acompañado, a las otras comisiones, y enfatizar, señor Presidente, como digo, que si la provincia de San Juan comienza a dar estas soluciones y a pensar en este valor agregado en prestaciones a la población, significa que vamos por buen camino, por buena senda y ojala que esto lo podamos seguir reforzando.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración en general el Proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al tratamiento en particular del Proyecto.

-Se enuncian, votan y aprueban los Artículos 1° al 7°, inclusive-

-Se enuncia el Artículo 8°-

Sr. Elizondo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a hacer lectura del artículo, si usted me lo permite: “*ARTÍCULO 8°.- El Ministerio de Salud de la Provincia de San Juan, será responsable de la administración y ejecución del Programa Provincial de Prevención y Tratamiento del Ataque Cerebral, constituyéndose en la autoridad de aplicación de la presente Ley, en el ámbito de sus competencias.*”

La modificación se hará en la redacción del párrafo siguiente, cuyo texto será el siguiente: “*La Sociedad de Neurología de San Juan y la Sociedad Neurológica Argentina serán las organizaciones científicas responsables del asesoramiento técnico*”.

Sr. Presidente (Bustelo).-Está en consideración el artículo 8°, con la modificación propuesta por el señor diputado Roque Elizondo.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

--Se enuncia el Artículo 9°-

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a hacer moción para modificar la redacción del artículo 9°.

Si usted me permite, voy a hacer lectura del artículo.

“*El Poder Ejecutivo Provincial, destinará las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal del año 2010, para la puesta en marcha del presente programa provincial*”

Y en realidad el programa hay que ponerlo en marcha y después definirle costos operativos; ponerlo en marcha significa equipamiento, adicionales y demás y después costos operativos año a año.

Por lo tanto mociono la siguiente redacción, señor Presidente: “*El Poder Ejecutivo Provincial, destinará las partidas presupuestarias para la puesta en marcha y operación del presente programa provincial*”.

De esta manera queda a futuro.

Sra. Garro.- Pido la palabra.

Es para sugerirle, señor Presidente, al diputado Doña que en la redacción nueva, en lugar de “*operación*”, diga: “*de operatividad del presente programa provincial*”.

Sr. Presidente (Bustelo).- Me parece que los señores diputados deberían....

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Dejo a Presidencia que decida.

Sr. Presidente (Bustelo).- No, eso no está incluido en el Reglamento de la Cámara, señor diputado.

Sr. Doña.- En realidad, señor Presidente, se refiere a costos operativos.

Costos operativos que son los que van a haber permanentemente, año por año, o mes a mes en esto.

Sr. Coll.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para pedirle al diputado Doña que nuevamente de lectura a la propuesta.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

El Artículo 9º.- *“El Poder Ejecutivo Provincial, destinará las partidas presupuestarias para la puesta en marcha y operación del presente programa provincial”...*

Sra. Garro.- Pido la palabra.

Otra sugerencia.

De acuerdo a lo que dijo recién el diputado Doña, que son los gastos que va a demandar y bueno le pongamos así: *“... para la puesta en marcha y costos operativos que demande el presente programa provincial”.*

Estamos sugiriendo.

Sr. Coll.- Pido la palabra.

Señor Presidente sugiero que se disponga un solo termino englobante para los dos, para su funcionamiento.

“El Poder Ejecutivo Provincial destinará las partidas presupuestarias pertinentes para su funcionamiento o para su desarrollo”.

Sr. Campos.- Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que si eliminamos solamente del Ejercicio Fiscal del año 2010, eso queda perfectamente claro conciso y no tiene ninguna interpretación contraria posible.

Permítame que lo lea, eliminando esas cuatro o cinco palabras: *“El Poder Ejecutivo Provincial destinará las partidas presupuestarias para la puesta en marcha del presente programa provincia”.* Y lo terminamos ahí. Eso es sencillo y es conciso y no permite ninguna otra interpretación, pone las partidas presupuestarias para poner en marcha este programa que estamos aprobando.

Creo que no hace falta ninguna otra disquisición, nos ponemos de acuerdo y sencillamente aprobamos este artículo.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Gazzé.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para apoyar la moción del señor diputado Campos porque creo que es lo más correcto y concreto para este artículo.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, la idea era hacer un afinamiento en la redacción porque justamente se trata de una ley, y las interpretaciones son las que nos pueden llevar a otra cosa.

La puesta en marcha significa que hay costos iniciales por única vez, es decir, que hay que comprar la lista del artículo 5º, donde dice los equipamientos. Además después hace falta mano de obra, que son los médicos que llevan a cabo esto, más los gastos de insumo particulares durante el proceso de implementación de la ley hacia delante.

La puesta en marcha puede pensar que compramos los equipamientos hoy, y nos paramos ahí, por eso es como enfatizar y costos operativos puede ser y/o operación del presente programa.

Sr. Coll.- Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a proponer otra redacción que también es más englobadora de las dos hipótesis.

“El Poder Ejecutivo Provincial destinará las partidas presupuestarias necesarias para el funcionamiento del presente Programa Provincial”.

No importa si es con el arranque, la continuidad, creo que queda todo englobado en el término funcionamiento, señor Presidente.

Sra. Villagra.- Pido la palabra.

Señor Presidente, solo para hacer un aporte que por ahí puede tener valor o no.

Estamos hablando que es una ley, de la presente ley para la implementación del programa, este no es el programa, es una Ley que aprueba el programa.

Habría que cambiar ahí, *“del programa provincial, que se ha aprobado por la presente Ley”.*

-Cuarto Intermedio-

Sr. Coll.- Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que pasemos a un cuarto intermedio de cinco minutos.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración de los señores diputados, la moción de pasar a cuarto intermedio por cinco minutos.

-Así se hace-

-Se pasa a cuarto intermedio,
siendo las 13:47 hs.-

-REANUDACION DE LA SESION-

-Siendo las 13:50 hs. dice el:

Sr. Presidente (Bustelo).- Se reanuda la sesión con el quórum reglamentario.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en este cuarto intermedio se ha acordado la redacción definitiva que es la que propuso el diputado Doña, y hacemos moción para que quede esta redacción.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Vamos a solicitar al señor diputado Doña que lea nuevamente esta redacción.

Sr. Doña.- Como no, señor Presidente.

“Artículo 9º: El Poder Ejecutivo Provincial destinará las partidas presupuestarias para la puesta en marcha, y operación del presente Programa Provincial”.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración el Artículo 9º, tal cual ha sido leído.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncia, vota y aprueba
el Artículo 10º-

Sr. Secretario Administrativo (Orelo).- El Artículo 11º es de forma.

Sr. Presidente (Bustelo).- Queda sancionado con Fuerza de Ley.

Continuamos con el tratamiento del Punto 14, Expediente. M-1809, pedido su tratamiento como Asunto IV de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Administrativo (Orelo).- Lee:

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD Y DEPORTE

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisiones de Hacienda y Presupuesto, Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud y Deporte, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica la Ley 4680, Ley de Obra Social de la Provincia, y por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar solicitar que se obvie la lectura ya que todos los diputados tenemos el proyecto en nuestras bancas, y en segundo lugar pedir la palabra para fundamentarlo en nombre de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración la moción del señor diputado Muñoz.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Tiene la palabra, señor diputado Muñoz.

Sr. Muñoz.- Gracias, señor Presidente.

Este proyecto trae la propuesta de modificación de la Ley 4.680 en distintos artículos, tales como los 4º, 5º, 6º, 8º, 9º, 19º, 20º, 21º y 22º; se ha hecho un agregado nuevo como es el 19º bis. Que en definitiva es la Ley que rige la Obra Social de la Provincia de San Juan.

Estas modificaciones fundamentalmente están en todo lo que son las prestaciones de salud para el funcionamiento de los agentes de los tres Poderes del Estado Provincial.

En todos estos artículos que he mencionado, señor Presidente, se basan en tres ejes.

Primero, la necesidad de dejar en claro quiénes son los beneficiarios de la Obra Social de la Provincia; en segundo lugar, actualizar la obtención de los recursos para que el afiliado obtenga beneficios, como se exige en las prestaciones actuales; y en tercer lugar, se actualiza a partir del dictado de la Ley Nacional de Matrimonio Igualitario, donde no se distingue lo que es género.

Este es un proyecto que ha llegado a esta Cámara presentado por el diputado Ruiz, el cual ha tenido el trabajo en conjunto con áreas del Poder Ejecutivo.

La obra social para quien es afiliado, donde tenemos que distinguir que hay afiliados directos obligatorios; indirectos obligatorios, donde se suman hijos, cónyuge; e indirectos voluntarios, que es cuando se suma madre o padre.

En este caso, el aporte que actualmente se viene pagando por la Obra Social, es en el caso del afiliado directo del 3,5%, y en este proyecto que se presenta el aporte de descuento seguiría siendo el mismo.

El descuento para incorporar, por ejemplo, los afiliados indirectos obligatorios como cónyuge e hijos, actualmente es de 5% y sin límite; y en el nuevo proyecto se plantea elevarlo un punto por ciento más, es decir 6% y con un límite de hasta seis integrantes del grupo familiar, incluido, en este caso, el afiliado directo, y que cuando se supere este número de seis, se agregue 5% más sobre lo que es el aporte que se viene realizando.

En definitiva, esto es otro de los aspectos que se plantea, es decir la Ley 4.680 que está rigiendo, no prevé un tope en cuanto a quienes son los que forman parte, o un límite de grupo familiar y esta nueva ley que se propone, habla de este grupo familiar de seis integrantes incluido el afiliado y quien se suma tiene una carga o un aporte adicional.

Actualmente, señor Presidente, se pueden incorporar en el régimen actual, padres, abuelos y bisabuelos y en el régimen nuevo que se plantea, sólo se pueden incorporar a lo que es el padre y madre y el aporte en el régimen actual para cada uno de ellos, es el 2,5% por encima de lo que se está planteando para el afiliado directo, más los afiliados indirectos, el caso del grupo familiar y el nuevo régimen que se plantea es del 3%, señor Presidente.

En este caso, también creo que se ha introducido una cuestión muy importante, que tiene que ver con un monto fijo en donde un mínimo – digamos- un piso que debe existir, se establece de 71 pesos como aporte por parte del afiliado y se mejora

o se aumenta en un punto porcentual, el uno por ciento, el aporte que tienen que hacer como contribución –mejor dicho- la patronal que el 7,5 pasa al 8,5%.

De manera, señor Presidente, estos 71 pesos fundamentalmente se da en aquellos casos y en donde hay una baja carga horaria, a los efectos de equipararlo y que quienes no alcancen con el aporte que se obtiene de todos los ingresos que tengan a este monto mínimo, lo tengan que aportar y cubrir este piso de 71 pesos como aporte que hace, en este caso el afiliado, a los efectos de que juegue debidamente el sistema de solidaridad que plantea toda obra social, como en este caso la Obra Social de la Provincia, más un aporte que hace la Provincia que es del 8,5%, es decir se eleva un poquito.

En general, por supuesto quien es autor del proyecto explicará con mayor detalle, simplemente hacer una fundamentación por parte de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Y sí decir, señor Presidente, que recién se hablaba por parte del diputado Coll, del trabajo que se hace en las comisiones y lo que de verdad quiero decir, es que este es un proyecto que lo hemos debatido en las comisiones, se ha venido analizando desde que vino la Interventora de la Obra Social, la licenciada Susana Lozano de Hernández a esta Cámara a dar explicaciones del por qué de las modificaciones, fundamentalmente por la incorporación de los nuevos agentes que pasarían a planta permanente.

El debate en la Comisión de Hacienda, en la Comisión de Salud, en la Comisión de Legislación y hay aportes que se han recavado, por ejemplo, es importante mencionar y en esto también hay que agradecer el tratamiento a los miembros de la oposición, fundamentalmente en esta parte del límite es un aporte que se hizo por parte de la oposición.

Incluso hasta en la mañana de hoy, señor Presidente, hemos estado en reuniones a los efectos de consensuar y poder traer un proyecto consensuado al plenario de esta Cámara.

Señor Presidente, la intención de este proyecto tiende indudablemente siempre a mejorar y a cubrir este sistema de solidaridad en la obra social.

Por ello es que hago moción para la aprobación de este Proyecto de Ley.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Elizondo.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, como lo decía el diputado Muñoz Carpino, este proyecto de autoría del diputado Ruiz, también estuvo siendo debatido y estudiado en la Comisión de Salud, y nobleza obliga decir que estamos conforme con este proyecto, habida cuenta de que estamos bajo una ley que es totalmente obsoleta, ya que se está rigiendo hoy la Obra Social Provincia, y específicamente estas situaciones, por una ley creada en el año 1979 y los tiempos que corrían en ese momento, la población y la cantidad de afiliados de la obra social era totalmente distinta a la que hoy tenemos.

Si tenemos en cuenta de que con el advenimiento del paso de este número de contratados a la planta permanente del Ejecutivo provincial y con el flujo de integrantes de la masa de la familia de estos contratados, tenemos que tener en cuenta de que la Obra Social Provincia va a crecer un diez por ciento de sus afiliados.

Entonces se hace necesario reestructurar lo que es la Obra Social Provincia, por eso decimos, señor Presidente, que para que esta obra social tan noble que tenemos los sanjuaninos y sobre todo el empleado público no colapse, es fundamental aprobar en el día de hoy este Proyecto de Ley.

Con este Proyecto de Ley se busca nada más y nada menos hacer que la Obra Social Provincia sea sustentable hacia un futuro. Digo hacia un futuro porque seguramente con el advenimiento de los tiempos y de las fuentes de trabajo que se generan en la provincia y que se han generado con este proyecto de gobierno, seguramente no va a colapsar y seguramente va a poder cumplir con todos los beneficios que sus afiliados requieran.

Quiera Dios, para ir terminando, de que con este proyecto que hemos aprobado recién que es el Proyecto de Prevención de Ataque Cerebral, la Obra Social Provincia cuando esté en ejecución este pro-

yecto en la provincia, disminuya el costo beneficio acerca de este tipo de patología.

Hago moción para que se apruebe este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

-Acto seguido ocupa el sitio de Presidencia, el doctor José Rubén Uñac, Presidente Nato de la Cámara de Diputados-

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, este Proyecto de Ley que hoy tenemos, y tal cuál los dos diputados preopinantes se han expresado acorde a la intención que desde el primer momento se tuvo.

Allá por el mes de marzo la Interventora de la Obra Social de la Provincia de San Juan, empezó a trabajar en una posible modificación de esta ley.

Tres meses atrás la Interventora me llamó ante un pedido del Gobernador para que me sumara a este equipo de trabajo, lo cuál hice, y digo equipo de trabajo porque resalto la predisposición que tuvieron los asesores, los abogados y la gente que colaboró de la Obra Social Provincia y que estuvieron permanentemente a disposición para tratar de juntar información y proponer ideas en esta modificación.

Esto se plantea debido a que -tal cuál se dijo- la creación de la ley de Obra Social Provincia fue en el año 1979, y se tenía que adaptar a los tiempos que se vienen en la provincia.

Y digo que se viene porque es un hecho inminente la inserción a esta Obra Social de afiliados directos y grupos familiares importantes ante el traspaso de los contratados a la planta permanente.

Donde hablamos que pueden ser 4.500, 4.700 afiliados directos más su grupo familiar, podemos llegar a incluir a la Obra Social entre 13 mil a 14 mil personas.

Número muy importante que no podían pasar a formar parte de la Obra Social en las condiciones que la misma se encuentra en su articulado.

Por qué digo esto, porque actualmente a la Obra Social podían ingresar no solamente el grupo familiar primario, sino también los colaterales en forma ascendente y descendente hasta tercer grado.

Lo cual, con los valores que se estaba pagando, y se pagan actualmente, no se cubren los costos y la cápita que está manejando la Obra Social por persona y por grupo familiar.

Por lo tanto, en las modificaciones sustanciales de este proyecto, se trabajó en dejar que quienes perciben la Obra Social, tal cual lo tienen también con los requisitos que se están planteando a nivel nacional, el grupo familiar primario: padre, madre e hijos. Estableciendo una limitación en la cantidad de hijos que componen este grupo familiar, llegando hasta el número seis, con ese mismo porcentaje que se elevó del 5% al 6%, y a partir de ese séptimo integrante se paga también una diferencia del 0,5% proporcional a ese incremento.

Siempre se tuvo en cuenta en la ley anterior a aquellos hijos que estaban a cargo de padres o tutores, que no se quedaran sin cobertura de la Obra Social, ni tampoco se quedaran sin obra social los menores residentes en hogares de tránsito.

Se trabajó cambiando tal cual se había cambiado en el Código Civil, a través de la aprobación de la ley efectuada el año pasado de matrimonios igualitarios. Donde se trabajó realmente en este cambio que se ha dado en quien era el titular de la obra social, ya que antiguamente siempre el esposo podía incluir a la esposa, no la esposa podía incluir al esposo. Ahora hablamos de contrayentes que pueden incluir a la otra persona, sin distinción de sexo.

Esto es una de las cosas que habla, como recién señalaban los diputados preopinantes, que estamos analizando una ley de avanzada en función de las leyes que han sido sancionadas a nivel nacional, con lo cual nuestra Provincia se pone a la altura de las circunstancias.

También se le ha dado una especial importancia a la misma Obra Social donde, en varios aspectos de esta ley, se determina que la Obra Social va a determinar los procedimientos a seguir en cuanto al control. Porque otro caso que se establece en esta ley es el hecho de que la Obra Social corta el vínculo de darle servicios cuando se produce un divorcio y ha salido la sentencia del mismo.

En este caso el afiliado titular sigue en la Obra Social, pero con quien se divorció queda fuera de la misma. Y para poder incluir a un concubino, va a tener que presentar los requisitos que exige la Ley y también los que exige la Obra Social Provincia, permitiéndole en estos casos tener medios de prueba, hasta de inspección, para ver si es real que ese concubino vive y reside con el titular.

No se va a permitir que exista, la esposa en este caso del primer casamiento, la concubina y la otra concubina,... que estos casos se vienen dando.

Por lo tanto, a partir de esta Ley van a quedar totalmente fuera de contexto y realmente se va a cubrir en este caso al contrayente, o si hay un divorcio con sentencia, a la concubina que acredite esta calidad de concubinato.

También se ha dejado y se cubre a los hijos mayores de veintiún años que estén estudiando, y acá se ha hecho una modificación importante, porque la ley hablaba de los afiliados directos mayores de veintiún años y menores de veintiséis, pero exclusivamente los que estaban en la secundaria o la universidad.

Y actualmente existen muchos terciarios que no estaban incluidos, y por lo tanto esos hijos de entre veintiún y veintiséis años que estaban cursando su estudio en establecimientos terciarios no estaban cubiertos.

A través de esta ley, pues es otra modificación importante, van a estar cubiertos, siempre y cuando ese establecimiento este reconocido por el Ministerio de Educación.

También, dentro de las modificaciones importantes que tiene esta ley, es que cuando existen los regímenes que se han dado con los afiliados adherentes, en este caso, con entidades o empresas de carácter mixto o privado, que actualmente tienen convenio con la obra social, la Obra Social va a seguir teniendo el manejo de las reglamentaciones correspondientes y podrá incrementar los valores en función de las ecuaciones económicas que consideren necesarios, para mantener la estabilidad económicas en las prestaciones.

En función de mantener el punto de equilibrio en cuanto a las prestaciones y en cuanto a la

recaudación que se hace por los afiliados, se estableció a cada uno de los porcentajes, ya sea por aporte personal directo del 3,5 se estableció un monto en pesos, en este caso de setenta y un pesos, el cual no se va a mantener fijo en el tiempo, sino que va a ir variando en función de los incrementos salariales que se den en el escalafón provincial.

En cada un de estos pisos que hemos establecido, para que ningún afiliado a esta obra social, en su aporte personal lo haga en un menor importe, ya sea por el grupo familiar, afiliado directo, o en este caso afiliado indirecto voluntario, siempre se va a estar actualizando en esta forma, directamente proporcional al incremento que se de a los empleados públicos por el escalafón provincial.

También ha habido modificaciones en cuanto a los diferentes aportes que gozan las pensiones de incidencia social, donde han quedado perfectamente establecido cuál va ser el aporte mínimo que van a realizar.

En este caso quien lo financia, es el Ministerio de Desarrollo Humano, en cuanto a la Ley 4.334, o a la Ley 5.504, a las pensiones graciables, como Ley 7.516. Porque en esos aportes personales también quién se haga cargo, a través de los convenios que se hacen entre la Obra Social Provincia y Desarrollo Humano, se especifique que ninguno puede estar abajo de ese aporte de setenta y un pesos, de ciento veintidós o de sesenta.

Y otra modificación sustancial, es con respecto al aporte personal que se hace con menores en Hogares de Tránsito, Ley 7.633, que establecía que el monto que se aplicaba del 3,5 era de la categoría 24, más un treinta y dos por ciento, se ha elevado a un treinta y cinco por ciento, para que haga un aporte mayor para que se le pueda dar una mayor cobertura a este sector, el de los chicos que están en Hogares de Tránsito.

Y podríamos decir que un artículo que no se encontraba en la ley anterior, era el artículo 19° Bis, que en el momento que hemos trabajado en esta ley se plantea una situación donde teníamos una cantidad de casi 1800, 1700 según los datos que nos dio la Dirección de Estadísticas y también la Dirección de

Liquidación de Sueldos, en el que un grupo grande de docentes que tenía entre una, dos y tres horas, estaban aportando valores de un peso veinte, un peso ochenta, ochenta centavos, y estaban gozando de este beneficio de obra social, tal cual lo hacía aquél que aportaba cien, cincuenta o treinta u ochocientos.

Con una indiferencia inequitativa, por lo que creo que ninguno de ellos iba decir nada, porque realmente pagando un peso veinte y recibiendo beneficio de toda la Obra Social, creo que este sentido solidario, más que solidario para ese grupo es un sentido abusivo.

Por lo tanto, trabajamos en este artículo donde aquellas personas que tengan horas cátedras, van a tener que pagar por el ingreso total mensual obligatorio un monto que va de los doscientos cuarenta y cuatro pesos en forma directa; cuando sea grupo familiar es de doscientos noventa y cinco, y cuando incluyan en este caso el padre y la madre, van a tener que pagar doscientos treinta y tres pesos.

Este artículo esta basado en el aspecto solidario el aspecto equitativo que tiene esta Obra Social para todos los afiliados.

Y otra cosa que se hizo en esta ley es incrementar el aporte que ya lo habíamos modificado en el 2006, lo habíamos llevado a 7,5 % y se ha llevado al 8,5 % y este incremento mas o menos va ha impactar casi en un millón y medio en recaudación para la Obra Social y que le va a permitir poder dar y cubrir mayores prestaciones señor Presidente.

Se establece un tope en la contribución que va a hacer el Estado Provincial, el tope de ciento setenta y tres pesos, el Estado siempre va a tener que aportar por aquellos que estén debajo de ese piso, hasta que llegue a los ciento setenta y tres pesos, para que nadie aporte como contribución menos de ese valor.

Señor Presidente, también se estableció que los excedentes que tenga la Obra Social y permanezcan por más de dos años, el Poder Ejecutivo va a poder reducir esta contribución en función de los excedentes.

Y por último, también se hizo una modificación al artículo 2°, de la Ley N° 7.516, un poco la

“ley de los ilustres”, donde por casos que habían sucedido, quien tenga esa situación van a tener que hacer la opción de la Obra Social. Para él, y si tiene un grupo familiar, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del beneficio.

¿Y esto por qué? Porque algunos “ilustres” durante todo su periodo no hicieron uso de la Obra Social en el sentido de que no se afiliaron, pero en el momento que tuvieron que hacer uso de la Obra Social se afiliaron en ese momento, me parece que no es justo que no se le descuente durante todo un tiempo para que se afilien en el momento que tenga que hacer uso de esa Obra Social y creo que también es poner en pie de igualdad, y es más que un sentido solidario y subsidiario, a esta Obra Social.

Eso, señor Presidente, más allá de que la Obra Social tenga ingresos por ejemplo en el mes de octubre de casi veinte millones ciento cincuenta y dos mil novecientos pesos, incluidos los municipios.

Es importante que también que se den todas las prestaciones, que se cubran todas las situaciones y también paguen a los prestadores, para que no se susciten aquellas circunstancias que ponen mal al afiliado cuando tiene que pagar un adicional o un plus.

Por lo tanto, si se logra el equilibrio financiero, que lo que entre se pueda pagar a los prestadores en función de los valores que se estipulen y los convenios que se firmen, creo que vamos a lograr lo que se pretende en esta obra social que siga manteniendo el sentido solidario, el sentido subsidiario y la cobertura de todas las prestaciones médicas.

Por eso, hago moción, señor Presidente, tal cual lo han hecho mis pares, para que se apruebe este Proyecto de Ley que aggrina a la ley anterior, en función de la situación que vive la Provincia y va a vivir en los próximos tiempos.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Campos.- Pido la palabra.

Señor Presidente, realmente este proyecto que estamos tratando sobre tablas y que ha sido incorporado al Orden del Día, ha venido siendo analizado por las Comisiones de Hacienda y Presupuesto, de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de

Salud, por ahí, en algunas reuniones un poco atípicas, pero en definitiva lo hemos conversado mucho, participamos cuando la licenciada Hernández nos visitó con sus asesores en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, pudimos intercambiar opiniones y también coincidir en el diagnóstico que se dio del por qué la Obra Social de la Provincia está “haciendo aguas”, porque esa es la realidad en la actualidad, habida cuenta que tiene algunas demandas que se han ido incorporando, a través de leyes que se han ido aprobando sucesivamente y que la obligaban a prestaciones que realmente no está en condiciones de soportarlas.

La tecnología, los avances científicos fundamentalmente van haciendo que las prestaciones adquieran complejidad y cuando hablamos de esa palabra que la usamos habitualmente, sabemos en medicina que toda la complejidad es sumamente onerosa, es sumamente onerosa, no es lo mismo una placa radiográfica, que se le solicitaba a los pacientes, que solventar gastos de una tomografía computada o una resonancia magnética que son aportes necesarios desde el punto de vista científico, que esclarecen diagnósticos y nos facilitan mucho, pero son completamente onerosos y hacen que la obra social tenga que tener espalda financiera suficiente para soportar todos estos gastos.

Decía que la Interventora se quejaba de muchas situaciones irregulares que se presentaban y que la obra social tenía que hacer lugar a reclamos, a veces hasta la misma Justicia amparaba algunas cuestiones especiales y que obviamente le hacían muy dificultoso poder satisfacer a todos estos pedidos y que la obra social marchase por los carriles que debe marchar, habida cuenta que es la obra social más importante en nuestra Provincia, que agrupa a todos los empleados públicos de San Juan y con el carácter de solidaria que tiene esta obra social.

Solidaridad que yo lo planteé –y lo voy a reiterar– no acontece en todos los ámbitos del Estado provincial, hay poderes del Estado que no contribuyen a esta solidaridad y que no contribuyen a enriquecer el patrimonio de la obra social como debiera acontecer.

Esto hay que decirlo, no soslayarlo porque es algo que la Interventora lo expresó, yo amplí esa expresión y la reafirmé y queremos que en definitiva todos tengamos la mejor obra social y que de acá este Proyecto de Ley no sirva para la circunstancia, para la coyuntura.

Es cierto que había que agregarla con rapidez, habida cuenta que se van a incorporar 4.600 aproximadamente de afiliados directos con los indirectos que puedan venir.

Algunos aportes hicimos, algunos fueron aceptados, y otros... claro, a veces es muy difícil con este espíritu que creamos la ley, aceptar algunas realidades.

Algunas realidades del tipo financiera. Yo propuse sumas fijas, pero me parece que la sumas fijas que se han acordado son insuficientes, y lo tengo que expresar acá, y ojala me equivocara, pero me parece a mí que esto va a quedar desfasado a corto plazo.

Los medicamentos suben a un ritmo geométrico y la Obra Social tiene que hacerle frente a esa cuestión financiera.

Las demandas de prestaciones más complejas también van siendo incorporadas.

Hemos aprobado recién una ley con todo el entusiasmo, que va a ser muy útil en la Provincia, pero va requerir también de un gasto del Estado. Que la Obra Social de pronto tenga que comprar, tenga que tener esa medicación que se refería para poder actuar rápidamente y poder disolver un trombo en una situación de emergencia. Esos medicamentos no son baratos. Esto y todo lo demás que se va a incorporar a través del tiempo.

Entonces, señor Presidente, yo hubiese querido que esta Obra Social tenga bases de sustentación financiera importante, que nos sirva para hoy, para la coyuntura y para un futuro.

Se va a ir ajustando, -esto fue otra de las cuestiones que sugerimos y que me alegra que esté paulatinamente en la medida de los incrementos salariales, pero no tiene que quedar desfasada, creo que debíamos partir de un piso superior, de un aporte individual del afiliado y un aporte de la patronal de

un piso más alto, cosa que la actualización vaya acompañando este estado de costos. No ignoremos la inflación. Por ahí los índices que manejamos no son los reales, y todos lo sabemos.

Entonces preveamos una realidad y una objetividad para que esto sea operativo y demás, y no tengamos que recurrir -y también lo discutimos con la Interventora, y nos dio la razón- y acá hay colegas en mis pares que no me van a desmentir, cuando yo dije: no queremos en definitiva que los aranceles, los honorarios de los profesionales sean la variable de ajuste de éste sistema. Hoy es lo que las clínicas o sanatorios reclaman para ser viable.

Y hace unos minutos, cuando nos hemos reunido, para darle el despacho que merecía este proyecto, también lo volví al repetir lo que ha sucedido con instituciones muy prestigiosas a nivel nacional y que trascendieron la frontera de lo nacional, como lo es el sanatorio o la institución “Favaloro”. Estuvo al borde de la quiebra, y hoy para hacer la operativa, cada paciente que ingrese a este sanatorio para ser intervenido, debe llevar el efectivo, provenga de forma particular, de prepagas o de obras sociales como la nuestra, porque si no, no es operativo y tenía que cerrar sus puertas.

Y esto no está lejos que pueda suceder en instituciones provinciales de mucha menor envergadura. Su operatividad necesita que se cubran los gastos indispensables. Ninguna institución sanatorial de la Provincia está en condiciones hoy operativas con un futuro sino se adecua estos porcentuales que deben tributarse a través de los pagos de las obras sociales. No solamente de la Provincia, sino de otras más.

Por eso era la preocupación de esta banca, que va a acompañar gustosamente este proyecto. Así lo expresamos y somos consecuentes y serios con lo que estamos sosteniendo.

Pero insisto, la base operativa o la base financiera, y lo dejó acá como una inquietud, debiera ser un porcentual mayor de lo que se ha especificado como mínimo.

Creemos que con esa cifra de aporte personal del afiliado y el aporte estatal como cifra que se ha establecido, es baja aún, e insisto que debiéramos

adecuarla a la realidad, para que no tengan los legisladores a corto plazo, volver otra vez a insistir y decir que hemos quedado desfasados o que esta ley ha sido obsoleta, como se la mencionó hace tiempo refiriéndose a la ley inicial.

Es así, señor Presidente, desde ya vamos a votar por la aprobación de este proyecto en general.

Bienvenido sea, y vamos a insistir con estas contribuciones que estamos haciendo desde la banca para que se pueda vislumbrar, o se pueda hacer realidad lo que nosotros hemos expresado.

Sr. Menéndez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar voy a compartir y manifestar mi voto positivo a esta reforma de la Ley de Obra Social de la Provincia.

La verdad es que milagros no se pueden hacer. Hoy, bien se ha dicho acá, se ha encarecido mucho la salud, los insumos y lo digo con conocimiento de causa, desde una obra social privada, una de las más importantes de la región de Cuyo. Soy parte, señor Presidente, de esa obra social, y la verdad es que a nosotros nos rige un plan médico obligatorio, que impone el Ministerio de Salud de la Nación.

También quiero decirles que por supuesto, con este aporte quiera Dios que se pueda brindar la mejor salud para los empleados públicos, estatales de la Provincia de San Juan.

La salud en San Juan es 40% más cara que, por ejemplo, en la provincia de Mendoza. Será que la provincia de Mendoza tendrá más oferta, quizás.

Me gustaría también que a veces las organizaciones, tanto el Colegio Médico como la Asociación Sarmiento, puedan sentarse y dialogar con la Obra Social Provincia, con PAMI y con todas las obras sociales privadas para tratar de llegar a un acuerdo para que los valores que se cobren sean acordes a los aportes que tienen las instituciones de estas obras sociales, para que no tengamos que llevar a ningún paciente a la provincia de Mendoza, y quede la plata en la provincia de San Juan. A veces hay que llevarlos, porque los costos son mucho más bajos.

Y a esto, lo digo como diputado en este recinto y como responsable de una obra social privada.

Espero que con estas modificaciones puedan tener cubierta la salud de los trabajadores, que es lo fundamental.

Después también, que algún día, los verdaderos dueños de esa obra social que son las organizaciones gremiales hermanas que representan a esos trabajadores, también puedan ser parte y puedan administrar esos fondos, porque les corresponde. Como lo hacemos nosotros, que administramos los fondos de los afiliados y los empresarios, la patronal.

Así es que desde ya manifiesto mi voto positivo, señor Presidente, y ojalá que quede asegurada la salud de todos los trabajadores de San Juan.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quería expresar mi particular acompañamiento a este proyecto de ley.

Creo que es importante esta iniciativa por parte del diputado Ruiz, acompañado por supuesto por todas las interacciones que ha habido con la Obra Social de la Provincia, a efectos de poder mejorar una norma.

En realidad cuando escuchamos en la Cámara de Diputados a la licenciada Lozano, ella expuso que había varios motivos que causan el incremento del gasto.

Uno de los motivos, es el incremento de afiliados, ya que por distintas causas se iban incorporando a las familias.

En otros casos particulares por que la Justicia a veces ordenaba la incorporación en estos grupos familiares de afiliados adicionales.

También hizo mención que en estos últimos años ha aumentado la cobertura debido a que los procesos de judicialización también han incrementado.

Es mucho más común en la actualidad judicializar cualquier problema, esta es una herramienta que se utiliza mucho más.

Por lo tanto, estos problemas cuando caen lógicamente en contra de la Obra Social, esta entidad tiene que asumir mayores costos.

También en lo social, señor Presidente, esta misma Cámara ha ido aprobando en distintas situaciones mayores coberturas por cuestiones especia-

les, y también hemos avanzado como provincia en el sentido de prestar mayor cobertura a afiliados con capacidades especiales.

Esto también hay que nombrarlo, porque sin duda hace un poco al móvil de por qué hoy estamos tratando esto de una Obra Social de mucha mayor envergadura.

Por supuesto, además a lo tradicional, la variación inflacionaria y los mayores costos que viene sufriendo los medicamentos.

Entonces tendremos un conjunto de cinco cuestiones distintas que cada una tiene su particularidad.

En su exposición, se mostró un diagrama donde se podía observar que año a año se venían cubriendo los costos.

Tiene un fin social la Obra Social, no es netamente lucrativa, más siendo de la provincia.

Y el desfasaje, no ha sido histórico, estamos hablando de una norma de hace treinta y dos años y ha comenzado a presentar un desfasaje mayor en este último año.

Quiero señalar que una de las causas que mencionó la licenciada, es externa a la Obra Social de la Provincia, la cual es una deuda que viene manteniendo la Nación a través de aportes patronales del ANSES que no son girados.

Es decir, el gran desfasaje que se ha presentado del 2010 al 2011 del orden de unos ochenta millones de pesos, casi el noventa por ciento se debe a una cuestión externa a la Obra Social de la Provincia.

Es decir, que este monto ronda alrededor de \$ 95.600.000 al año.

Ante factores externos, no tenemos la variable de cómo manejarlo.

Entonces tampoco es cuestión de pensar que todo es culpa de un mal funcionamiento de la Obra Social o de una mala regularización de la misma.

Pienso que este es un gran paso, ya que después de treinta y dos años realizar estas modificaciones, siempre tiene un sentido social, por lo que estas medidas de igualar los costos hay que hacerlo,

y por supuesto, estas deudas pendientes hay que seguir peticionando para que se regularicen.

Y además las dinámicas de las sociedades y de estos procesos del cual se habló, de judicialización, de cuestiones distintas que van incorporando valor agregado a la Obra Social, también hará que nuestra dinámica de legislación sea más frecuente.

Seguramente no pensemos que dentro de treinta años volveremos a tratar esta norma, los legisladores que estén probablemente dos o tres años estarán conversando de alguna modificación que hay que hacer.

Hoy tenemos este texto, pienso que es muy bueno, estos avances que permiten regularizar la situación al menos al estado de presentación numérica que ha realizado la licenciada Lozano.

Esto es lo que está en debate, y por lo tanto me permito mencionar, señor Presidente, acompañar con mi voto en general y en particular este Proyecto de Ley.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general el Proyecto de Ley.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al tratamiento en particular.

Sr. Abarca.- Pido la palabra.

Es para mocionar, señor Presidente, que omita la lectura y que se enuncie artículo por artículo para su aprobación.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado Abarca.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Por Secretaría se enuncia el artículo 1°.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

El artículo 1°, contiene la modificación de varios artículos. ¿Quieren que vaya mencionando cada uno de ellos?

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.

Señor Presidente, el artículo 1º, como bien dijo el Secretario, modifica varios artículos y el primero que modifica es el 4º; y en su inciso b), se ha deslizado un error, en donde dice: “*Los beneficiarios del Régimen Previsionales Provinciales, que fueren trasferidos al Estado Provincial...*”, y debe decir: “*Nacional*”; por lo tanto, propongo que se cambie la palabra “*Provincial*” por “*Nacional*”.

Sr. Presidente (Uñac).- ¿La comisión esta de acuerdo? ¿Diputado Ruiz?

Sr. Ruiz.- Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Esta en consideración la moción del diputado Espejo.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Por Secretaría se dará lectura al artículo 1º.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

El artículo 1º dice: “Agregase el Artículo 19 bis y modifícase los artículo 4º, 4º bis, 5º, 6º, 8º, 9º, 19º, 20º, 21º, 22º de la Ley 4.680, modificada por la Ley Nº 5.078, 5.360, 5.540, 5.649, 5.800, 7.555, 7.022, 7.618 y 7.690, lo que quedará redactado de la siguiente manera.

El primero es el artículo 4º con sus incisos desde la letra a) a la j); el inciso e) acaba de ser modificado conforme a la petición del diputado Espejo.

Sr. Presidente (Uñac).- En consideración el artículo 1º con todos sus incisos.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

El artículo 1º, habla de la modificación del artículo 4º bis, pero en el articulado no existe el artículo 4º bis.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

El artículo 4 bis, ha quedado dentro del artículo 4º, por eso se ha eliminado, queda modificado por el mismo 4º. Dentro del 4º está el 4º bis incluido.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración el artículo 2º.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncia, vota y aprueba el Artículo 3º -

-Se enuncia el Artículo 4º con las modificaciones introducidas por el diputado Ruiz-

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, dentro del artículo 4º, esta el 4º bis, y después vamos al artículo 5º, que tiene también incisos, no se si vamos a aprobar en función de los incisos o en general, como había sido aprobado el artículo 4º.

Sr. Presidente (Uñac).- Ahí lo que debería haber hecho es modificase tal artículo, agregase y eliminase, porque sino deja de existir el artículo 4º bis.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Es para hacer una aclaración.

La presente ley consta de cuatro artículos, 1º, 2º, 3º y 4º.

Dentro del artículo 1º se modifican artículos que no son consecutivos unos con otros.

El artículo 2º es único, el artículo 3º es único y el artículo 4º es de forma.

Por lo tanto dentro del artículo 1º que usted mencionó, señor Presidente, y sus incisos, en todo caso ir nombrando, en vez de inciso, artículo por artículo de cada uno de estos que no son consecutivos y proceder a su aprobación.

Es moción.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Simplemente, señor Presidente, como hemos estado dando tratamiento, poniendo en consideración y votando, se haría una moción de reconsideración a los efectos de que se de tratamiento conforme lo plantea el diputado Doña.

Es decir el artículo 1º se encuentra incluido y abarcado una serie de artículos el 5º, 6º, 7º, y el 9º, que no son consecutivos; el 19º, el 19º bis, que es el que se agrega, el 20º, el 21º, y el 22º y después el artículo 2º y el artículo 3º, que serían lo que se modifica en esta ley.

Esa es la moción que hago, señor Presidente.

Sr. Soria.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en igual sentido porque si no, estaría aprobada toda la ley.

-Cuarto Intermedio-

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que pasemos a un cuarto intermedio de cinco minutos.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado Ruiz, de pasar a cuarto intermedio por cinco minutos. Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

-Se pasa a cuarto intermedio,
siendo las 14:48 hs.-

-REANUDACION DE LA SESION-

Siendo las 14:50 hs. dice el:

Sr. Presidente (Uñac).- Se reanuda la sesión con el quórum reglamentario.

Está en consideración la moción de reconsideración del señor diputado Muñoz Carpino.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Está en consideración la moción del señor diputado Muñoz Carpino, en el sentido de aprobar el Artículo 1° del presente proyecto, con las modificaciones introducidas por las comisiones.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

-Se enuncian, votan y aprueban
los Artículos 2° y 3°-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El Artículo 4° es de forma.

Sr. Presidente (Uñac).- Queda sancionado con Fuerza de Ley, dejando aclarado que se hace de manera unánime.

Continuamos con el tratamiento del Orden del Día.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar que los siguientes puntos: Asunto IV, que sería ahora Asunto V, Expte. M-1712, Proyecto de Resolución; Asunto V, que sería ahora Asunto VI, Expte. M-1752, Proyecto de Resolución; Asunto VI, que sería ahora Asunto VII, Expte. M-1799, Proyecto de Resolución; Asunto VII, que ahora sería Asunto VIII, Expte. M-1807, Proyecto de Resolución; Asunto VIII, que ahora sería Asunto IX, Expte. M-1815, Proyecto de Resolución; Asunto IX, que ahora sería Asunto X, Expte. M-1833, Proyecto de Resolución; Asunto X, que ahora sería Asunto XI, Expte. M-1104, Proyecto de Comunicación; Asunto XI, que ahora sería Asunto XII, Expte. M-1805, Proyecto de Comunicación; Asunto XII, que ahora sería Asunto XIII, Expte. M-1795, Proyecto de Comunicación; y los siguientes Puntos, de Proyectos Presentados: Punto 3, Expte. M-1823, Proyecto de Resolución, Tratamiento Sobre Tablas; Punto 4, Expte. M-1836, Proyecto de Resolución, Tratamiento Sobre Tablas....

Sr. Presidente (Uñac).- Señor diputado Doña, el señor diputado Muñoz Carpino le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Doña.- Sí, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Tiene la palabra, señor diputado Muñoz Carpino.

Sr. Muñoz.- Gracias, señor Presidente.

Para hacer referencia al Punto 4, Expte. M-1836, que está mencionando el diputado Doña, y va a ser tratado sobre tablas, para decir que se han propuesto modificaciones, las que han sido acercadas a Secretaría Legislativa, por lo que solicito se apruebe con las modificaciones propuestas.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Bien.

Continúa en el uso de la palabra, señor diputado Doña.

Sr. Doña.- Bien, señor Presidente, continúo con la enumeración de los Puntos que estaba mencionando.

Punto 4, Expte. M-1929, Proyecto de Resolución, Tratamiento Sobre Tablas; y el que agregó la diputada Garro, que es un expediente que ya había tomado estado parlamentario, el cual está para su tratamiento como Punto 1, Expte- M-1581, Proyecto de Resolución.

Para todos ellos, señor Presidente, solicito que se omita la lectura, se omita la fundamentación, y pasemos uno a uno a su aprobación, y en el caso de que algún diputado quiera mencionar alguna corrección, lo haga en forma previa a su aprobación.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del señor diputado Doña.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Por Secretaría Legislativa se va a hacer mención al Asunto y se pone en consideración.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Voy a leer los Asuntos, conforme quedaron una vez que se aprobó el Orden del Día, es decir con las modificaciones que se agregaron al tratar el tema de las Obras Sociales como Asunto IV.

Asunto V, Expediente M-1712, Proyecto de Resolución.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular e proyecto. Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Asunto VI, Expediente M-1752, Proyecto de Resolución.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el proyecto. Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Asunto VII Expediente M-1799, Proyecto de Resolución.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular. Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Asunto VIII, Expediente M-1807, Proyecto de Resolución.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular. Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Asunto IX, Expediente M-1815, Proyecto de Resolución.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular. Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Asunto X, Expediente M-1833, Proyecto de Resolución.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer una corrección, donde dice. “Primera Jornada de Nutrición”; debe decir “Tercera Jornada de Nutrición”.

Hago moción para que se haga la corrección correspondiente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular con las modificaciones expresadas por el señor diputado Doña. Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Asunto XI, Expediente M-1104, Proyecto de Comunicación.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el proyecto. Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Asunto XII, Expediente M-1805, Proyecto de Comunicación.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Asunto XIII, Expediente M-1795, Proyecto de Comunicación.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Corresponde poner en consideración los Puntos para su Tratamiento, incorporado por la señora diputada Garro.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Expediente M-1581, Proyecto de Resolución.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde poner en consideración los Proyectos Presentados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Punto 3 de Proyectos Presentados, Expediente M-1823, Proyecto de Resolución.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Punto número 4, Expediente M-1836, Proyecto de Resolución, modificado por el señor diputado Muñoz Carpiño.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Corresponde poner en consideración el Punto número 14, Expediente M-1929, Proyecto de Resolución.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el proyecto. Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Señores diputados, no habiendo más Asuntos que tratar, previo arrió de los Pabellones Provincial y Nacional por parte de esta Presidencia, se levanta la sesión.

-Así se hace-

-Siendo las 15: horas,
se levanta la sesión.-